



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A TODO COSTO CON SUMINISTRO INTEGRAL DE ACEITES, FILTROS, GRASAS Y LUBRICANTES A PRECIOS UNITARIOS, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA CAQUETA.

Tabla de Contenido

	Pág.
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL CPMS DE FLORENCIA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION	2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO	4
2.1 OBJETO	4
2.2 ALCANCE DEL OBJETO	4
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN	7
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	7
4.1 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS- UNSPSC	7
4.2 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	8
5. CONCEPTO FINANCIERO	13
6. EXPERIENCIA	13
6.1 JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO DE EXPERIENCIA	14
7. ESTUDIO DE MERCADO	15
7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR	15
7.2 PERSPECTIVA LEGAL	21
7.3 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA	23
7.3.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA	23
7.3.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA	25
7.4 ANALISIS DE MERCADO	27
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	34
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	35
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	35
11. FORMA DE PAGO	35
12. DOMICILIO CONTRACTUAL	36
13. LUGAR DE EJECUCIÓN	36
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	36
14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	36
14.2 OBLIGACIONES DEL CPMS FLORENCIA	37
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	37
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	38
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	38
18. GARANTÍA ÚNICA	40
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	41
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD	41
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	41
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	41

De conformidad con lo normado en los artículos 87, 88 y 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1510 de 2013 en concordancia a lo normado en del Decreto 1082 de 2015 y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del **CPMS FLORENCIA**, con posición catálogo de gasto el Rubro **A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR)**, se procede a realizar los siguientes Estudios Previos para el **“EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO**

A TODO COSTO CON SUMINISTRO INTEGRAL DE ACEITES, FILTROS, GRASAS Y LUBRICANTES A PRECIOS UNITARIOS, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA CAQUETA”

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL CPMS DE FLORENCIA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

La **CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA**, debiendo garantizar el buen funcionamiento de la Entidad en procura del cumplimiento de su misión afianzada en los mandamientos del Estado Social de Derecho; en ejercicio de los derechos fundamentales de la población privada de la libertad, tiene por objeto realizar la **CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA DEL EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A TODO COSTO CON SUMINISTRO INTEGRAL DE ACEITES, FILTROS, GRASAS Y LUBRICANTES A PRECIOS UNITARIOS, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA, CAQUETA.**

Lo anterior se traduce en el ejercicio de las funciones misionales a cargo del Establecimiento y que se concretan en lo ordenado por el Decreto 4151 de 2011 «Por el cual se modifica la estructura del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y se dictan otras disposiciones», donde:

1) El artículo 1 numeral 7 y 8 dispone lo siguiente:

“7. Vigilar a las personas privadas de la libertad fuera de los establecimientos de reclusión para garantizar el cumplimiento de las medidas impuestas por autoridad judicial”

“8. Garantizar el control sobre la ubicación y traslado de la población privada de la libertad”

2) El Artículo 29 numeral 7 dispone:

“7. (...) sobre la remisión y traslado de la población privada de la libertad en los establecimientos de reclusión, que tengan origen en decisiones judiciales.”

3) El Artículo 30 Numeral 5 y 10 respectivamente disponen:

“5. Cumplir con los procedimientos definidos por la entidad para el ingreso, permanencia y retiro de la población privada de la libertad en el establecimiento de reclusión (...)”

“10. Formular y ejecutar acciones de mejora a los planes de la dependencia”

Así las cosas, y de acuerdo a lo establecido por la Resolución 598 de 2018 «Por la cual se desarrolla la estructura orgánica y se determinan los grupos de trabajo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)» desde una perspectiva y parámetros de Conservación del Parque Automotor, establece que:

De conformidad con la Ley 65 de 1993 y demás normas concordantes con esta, corresponde al INPEC promover las Erogaciones por concepto de remisión y el traslado de internos y guardianes encargados de su custodia a diligencias judiciales por requerimiento de las autoridades, de salud, y de seguridad a nivel Departamental o Nacional y, excepcionalmente, de reclusos que recobren su libertad. Es así que la norma ibídem establece en su artículo 22 que las autoridades judiciales competentes podrán ordenar o solicitar respectivamente, al Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario que los detenidos o condenados sean internados o trasladados a un determinado centro de reclusión en atención a las condiciones de seguridad.

De acuerdo con lo anterior, y en especial con la Resolución 598 de 2018, el CPMS FLORENCIA para garantizar las operaciones de remisión y/o traslados de la población interna privada de la libertad, en desarrollo de las labores misionales en atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia, el CPMS FLORENCIA cuenta con un Parque Automotor que constituye una valiosa herramienta de trabajo para fines de mensajería, operativos y de seguridad, el cual requiere todas las

garantías de desplazamiento por el uso constante del mismo, de acuerdo con las necesidades judiciales, de seguridad o de salud de la población privada de la libertad.

De acuerdo con lo anterior, para el cumplimiento de las funciones misionales, el Establecimiento cuenta en la ciudad de Florencia (Caquetá) con un Parque Automotor en funcionamiento compuesto por Siete (07) vehículos de los cuales Cinco (05) requieren del servicio/suministro detallados así:

ÍTEM	CLASE	MARCA	TIPO	MODELO	CILINDRAJE	PLACA	COMBUSTIBLE/CAJA
1	Buseta	Hyundai	HD 72	2007	3900 c.c.	OBH-053	Diesel/Mecánica
2	Camioneta	Hyundai	PANEL H1	2010	2476 c.c.	OBI-002	Diesel/Mecánica
3	Camioneta	Renault	DUSTER	2018	2000 c.c.	OJY-976	Gasolina/Mecánica
4	Motocicleta	Suzuki	DR650	2011	650 c.c.	FMZ-71C	Gasolina/Mecánica
5	Motocicleta	Suzuki	DR200	2009	200 c.c.	OMN-32B	Gasolina/Mecánica

Los vehículos relacionados, pueden aumentar por la adquisición de automotores o por la entrega a título de comodato o donación, así como el traslado temporal o permanente de aquellos ubicados en el nivel territorial.

El Servicio de Mantenimiento y el Suministro integral de repuestos, aceites, filtros, grasas y lubricantes en el parque automotor, está sujeto al uso que se le dé, y el pasar de los años ha evidenciado que las remisiones han aumentado considerablemente debido al incremento de la población de internos y por ende los diferentes traslados o remisiones (judiciales y/o medicas) fuera y dentro del departamento, lo que trae como efecto que los vehículos alcancen un determinado kilometraje con inevitablemente desgaste de sus partes, que obliga al Establecimiento cada año a la contratación del Servicio de Mantenimiento y Suministro de ciertos elementos esenciales, a través de empresas idóneas, con compromiso y responsabilidad con el objeto de brindar Servicio Técnico al suministro del mismo.

Para cumplir con el mantenimiento y conservación del Parque Automotor asignado al Establecimiento, en aras de garantizar las operaciones que demanda la Ley 65 de 1993, el CPMS FLORENCIA no cuenta con la infraestructura adecuada para la manipulación de residuos contaminantes, insumos, herramientas, personal idóneo y equipos específicos para desarrollar las actividades que exige el óptimo desempeño de los Vehículos asignados; por ende, se Configura para el CPMS FLORENCIA la necesidad de un servicio y suministro integral que comprende todos los aspectos o partes necesarios para su cumplimiento, que por condición del mismo requiera.

Teniendo en cuenta que la actividad objeto de la contratación, está encaminada a evitar daños mayores y a garantizar la protección de los bienes de propiedad, el Suministro integral de aceites, filtros, grasas y lubricantes (productos/servicios de excelente calidad y de marcas reconocidas), debe ser prestado de manera integral por un taller de mecánica, quienes garantizan un adecuado procedimiento para el correcto funcionamiento de los vehículos en lugares que como estos, ofrecen un servicio idóneo con los medios necesarios y apropiados, es decir, están dispuestos con la infraestructura y experiencia adecuada, mano de obra y herramientas para la correcta prestación del servicio, en pro de la obtención de excelentes resultados en el ejercicio de las actividades contractuales, como alternativa más viable y factible que responda con los requerimientos de la Entidad.

Así las cosas, en aras de mantener conservar, fortalecer y promover el Parque Automotor, Contratar el Servicio y Suministro Integral a todo costo y a precios unitarios es la opción más favorable para resolver la necesidad desde el punto de vista técnico, jurídico y económico, por cuanto permitirá satisfacer en cierta proporción durante toda la vigencia 2025 la necesidad y prioridad que se configure, esto es, que por su costo/beneficio deberán realizarse intervención al Parque Automotor de acuerdo a los requerimientos de cada uno de los productos, según mantenimiento que se realice comúnmente a los 1000, 2000, 5000, 10000, 20000, 30000, 40000, 50000 y 100 mil kilómetros para autos y motos respectivamente.

En ese orden de ideas, esta dependencia adelanta los trámites de Contratación de Mínima Cuantía para tal fin, en procura de brindar condiciones dignas, seguridad y bienestar a la población interna privada de la libertad, funcionarios y comunidad del CPMS FLORENCIA, al garantizar los Gastos del presupuesto

nacional vigencia 2024, concurrente con los presupuestos de Ley 65 de 1993, y en virtud de:

- En virtud de la Resolución 000002 del 02 de Enero de 2025 Proferida por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC «Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, Direcciones Regionales y Escuela Penitenciaria Nacional, en la cuenta 02-Adquisición de Bienes y Servicios, para la vigencia fiscal de 2025» financia como Gastos del Parque Automotor- Nación, el(los) Rubro(s) A-02-02-02-008-007. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR) VEHÍCULOS Y MOTOS; Que corresponden a Recursos Nación, que por la necesidad a satisfacer se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025.

Por otro lado, es necesario hacer mención de la aplicación o no del Decreto 1510 de 2013 en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, que señala la **Utilización del Acuerdo Marco de Precios**: El CPMS FLORENCIA verificó la existencia de Acuerdo Marco de Precios para los elementos que se pretenden adquirir, encontrando que NO existe Acuerdo para la adquisición de los servicios y/o productos requeridos en la ciudad de Florencia (Caquetá). En cuanto **Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía** establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.3 de la norma en mención: El CPMS FLORENCIA verificó que para la ciudad de Florencia no existe cobertura de Grandes Superficies, con servicios/productos relacionados al objeto del contrato, sin embargo, se excluye el proceso por el costo/beneficio que detalla el Estudio de Mercado anexo al presente documento. Por consiguiente, previa descripción de la situación fáctica que rodea la necesidad en mención, se excluye del proceso el Acuerdo Marco de Precios y Grandes Superficies, por ende, tramita la Contratación bajo modalidad de Mínima Cuantía.

Se efectúa bajo la perspectiva de principio de planeación en materia contractual, ceñido a los preceptos contenidos en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1510 de 2013 en concordancia a lo normado en del Decreto 1082 de 2015 que contienen disposiciones en materia de contratación pública, en el cual se incorpora como nueva modalidad de selección la contratación correspondiente a la "**Mínima Cuantía**", Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la presente contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, corresponde al proceso de selección con fundamento en las disposiciones para "**Mínima cuantía**", los cuales servirán de sustento para la contratación del proyecto planteado.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A TODO COSTO CON SUMINISTRO INTEGRAL DE ACEITES, FILTROS, GRASAS Y LUBRICANTES A PRECIOS UNITARIOS, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA CAQUETA.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

1. Realizar la prestación a todo costo y a precios unitarios del suministro integral que demanda el parque automotor del CPMS FLORENCIA. Objeto del contrato y con las especificaciones solicitadas:

CLASE	MARCA	TIPO	MODELO	CILINDRAJE	PLACA	COMBUSTIBLE/CAJA
Buseta	Hyundai	HD 72	2007	3900 c.c.	OBH-053	Diesel/Mecánica
Camioneta	Hyundai	PANEL H1	2010	2476 c.c.	OBI-002	Diesel/Mecánica
Camioneta	Renault	DUSTER	2018	2000 c.c.	OJY-976	Gasolina/Mecánica
Motocicleta	Suzuki	DR650	2011	650 c.c.	FMZ-71C	Gasolina/Mecánica
Motocicleta	Suzuki	DR200	2009	200 c.c.	OMN-32B	Gasolina/Mecánica



Sin perjuicio de las **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**, adicional debe cumplirse:

Mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos teniendo en cuenta la realización de **SINCRONIZACIÓN** (limpiar inyectores, bujías de precalentamiento, filtros, limpiadores y empaques) **SUSPENSION** (verificar juego de terminales, crucetas, caña de dirección, muelle trasero, bujes, soportes, amortiguadores, alineación etc.) **FRENOS Y RODAMIENTO** (verificar estado del boxler, combo de frenos revisión de pastillas, bandas, cilindros, chupas, grasa, rodamiento, guaya, retenedores fuga de aire, sellos válvula, diafragmas y sistema eléctrico.

Lo cual incluye mano de obra, suministro de repuestos originales y nuevos para los vehículos. Dichos servicios cubren todos los sistemas mecánicos, electrónicos y eléctricos de los vehículos.

Mantenimiento preventivo y correctivo a las motocicletas asignadas al Establecimiento teniendo en cuenta la realización de Sincronización (limpieza de carburadores o inyectores, cambio de filtros de combustible, aire, bujía, empaquetaduras y limpiadores) Suspensiones (verificar estado de amortiguación delantera, amortiguación traseros, barras telescópicas, kit de arrastre) Frenos y rodamientos (verificar o cambiar pastillas, bandas, rodamientos, retenes, líquido de frenos, chupas, cilindro o empaquetaduras de bombas) Motor (verificar fuga de aceite, soportes, niveles, vibraciones) Sistema de embrague y eléctrico (Estado de luces, cambio de bombillos, fusibles, trompos de freno).

1. Garantizar los requisitos mínimos necesarios para participar y comparar las ofertas en igualdad de condiciones, los cuales se entenderán aceptados con la carta de presentación de la oferta.
2. Garantizar el desarrollo del objeto contractual, el cual se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

A. Horario de atención	El oferente deberá garantizar como mínimo el siguiente horario de atención: lunes a viernes de 8:00am hasta las 6:00pm y sábados de 8:00 am hasta las 2:00pm.
B. Originalidad y calidad	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar que los repuestos son genuinos y nuevos, no homologados. • Garantizar que los productos son de excelente calidad y de marcas reconocidas. • Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
C. Garantías del Servicio y de productos	<p>MANTENIMIENTO Y REPUESTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar para el servicio de mantenimiento preventivo por lo menos 5.000 kilómetros a partir de la prestación del servicio de mano de obra o instalación de los repuestos, una vez recibido a entera satisfacción. Dicha garantía se requiere para los trabajos de reparación mecánica en general, no incluye los servicios de mantenimiento común. • Para el evento del mantenimiento correctivo una garantía de 10.000. kilómetros. • Garantizar cada uno de los repuestos originales instalados, conforme con la garantía que para cada uno de ellos otorgue el respectivo fabricante. • Garantizar que no realizará desplazamiento de los vehículos fuera de sus instalaciones, en caso de ser necesario algún movimiento fuera de los talleres este será coordinado con el supervisor o interventor del contrato previa autorización del ordenador del gasto y debe ser realizado por personal AUTORIZADO POR EL ESTABLECIMIENTO. • Garantizar que se dará prioridad en la atención a los vehículos del CPMS FLORENCIA, para todo tipo de servicio y que tendrán siempre un área disponible para la atención del contrato. • Garantizar que los repuestos a instalar durante el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo sean Originales, nuevos, no re-empacados, no usados ni re-manufacturados y/o repotenciados. (Si un producto instalado no es Original y este deteriora componentes del Vehículo, el Contratista sin cargo al CPMS FLORENCIA asumirá todos los Costos y Gastos que incurra en las reparaciones adicionales que este afecte). • Garantizar que el oferente que resulte favorecido deberá garantizar que en caso de que uno de los vehículos del parque automotor del CPMS FLORENCIA se llegase a inmovilizar por daños dentro del perímetro urbano de la ciudad de Florencia, el contratista se compromete a enviar a un técnico al lugar en donde se halle el automotor para dar un diagnóstico del vehículo. Una vez sea emitido el concepto este procederá a dictaminar si debe ser llevado a las instalaciones del contratista o este daño puede ser reparado en el sitio. <p>ACEITES, GRASAS, FILTROS Y LUBRICANTES</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar que cada uno de los Filtros y Lubricantes sean nuevos, no se aceptan homologados. • Garantizar cada uno de los Filtros y Lubricantes instalados, conforme con la garantía que para cada uno de ellos otorgue el respectivo fabricante. • Garantizar que no realizará desplazamiento de los vehículos fuera de sus instalaciones, en caso de ser necesario algún movimiento fuera de los talleres este será coordinador con el supervisor o interventor del contrato previa autorización del ordenador del gasto y debe ser realizado por personal CPMS FLORENCIA. • Garantizar que se dará prioridad en la atención a los vehículos del CPMS FLORENCIA, para todo tipo de servicio y que tendrán siempre un área disponible para la atención del contrato. • Garantía no menor de 1.000 kilómetros contada a partir de los trabajos de cambio de aceites, con sus respectivos filtros engrases, entre otros, para Motos. • Garantía no menor de 5.000 kilómetros contada a partir de los trabajos de cambio de aceites, con sus respectivos filtros engrases, entre otros, para Vehículos. 						
<p>D. Recurso físico:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Disponer de un (1) taller que cuente con la infraestructura adecuada para la ejecución del objeto del contrato, con instalaciones que garanticen la seguridad e integridad de los vehículos. Además, deberá disponer de los espacios, equipos y herramientas suficientes para realizar trabajos de taller, al menos para dos (2) vehículos en forma simultánea. • El área Taller de Mantenimiento debe tener un mínimo de 900 m2 y debe estar debidamente señalizada (No se tiene en cuenta el área administrativa), el establecimiento debe contar con un ingreso amplio que contemple una altura mínima de 3.90 mts. • El Inmueble en el cual funcione el taller, podrá corresponder a una sede propia o en arriendo siempre y cuando en este último evento tenga la misma razón social del proponente, de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio. (El CPMS FLORENCIA se reserva el derecho de verificar estos aspectos a través del Coordinador del Parque Automotor) • Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o por una Unión Temporal el Inmueble donde funcione el taller debe ser de propiedad o ser arrendado por uno de sus integrantes. • Contar con procedimientos para el manejo, almacenamiento y disposición final de residuos (repuestos, aceites, filtros, grasas, lubricantes, entre otros). Estará a cargo exclusivo del contratista. • El suministro integral debe ser atendido en un término máximo de 3 horas hábiles sin demoras ocasionadas por falta de personal y/o productos. • Los gastos de desplazamientos en que se incurra para el desarrollo del objeto del contrato, son por cuenta exclusiva del contratista. 						
<p>E. Otros</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los productos a instalar/suministrar deben ser nuevos, no re-empacados, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados. • Sólo si la garantía del fabricante del producto es superior a las especificaciones técnicas exigidas, prevalecerá la del fabricante. Sin perjuicio de los preceptos de Garantías del Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2011). • Todo cambio exige la presentación física de los elementos sustituidos, estos deben ser conservados al momento de la entrega de los trabajos efectuados a los vehículos, al supervisor del contrato para su verificación. • Presentar al supervisor del contrato, en forma mensual, la facturación con un informe en el que se especifiquen los trabajos realizados a cada uno de los vehículos, en el mes inmediatamente anterior, con indicación del valor unitario y total de los bienes/servicios de mano de obra, y/o accesorios o insumos utilizados. • El suministro es integral, es decir, incluye el servicio de cambio de aceites, filtros, grasas y lubricantes. • Debe contar como mínimo con los equipos y herramientas necesarios para el óptimo cumplimiento del objeto contractual (El CPMS FLORENCIA se reserva el Derecho de realizar Verificación ocular a estos aspectos a través del Coordinador del Parque Automotor) • El Proponente debe contar con personal idóneo para el servicio de cambio de aceites, filtros, grasas y lubricantes. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral. 						
<p>F. Capacidad instalada-equipos y herramientas mínimos requeridos</p>	<p>Debe contar como mínimo con los siguientes equipos y herramientas: Bancos para vehículos (4), Juegos de herramientas de mano, especializada por modelo y referencia de vehículos (4), Equipo de rectificado de discos y campanas (1), Alineadora de dirección (1), Balanceadora de ruedas (1), Desmontadora de llantas (1), Torco metros (1), Gato elevador (1), Taladro Manual (1), Prensa Manual (1), Esmeril (1), Compresor (1), Equipo para sincronización de motores (1), Equipo Soldadura Eléctrica (1), Escáner multimarca (1), Lavador de inyectores por ultrasonido (1), Probador de inyectores (1), Elevador para motocicletas (1). (El CPMS FLORENCIA se reserva el Derecho de realizar Verificación ocular a estos aspectos a través del Responsable del Parque Automotor)</p>						
<p>G. Capacidad Instalada – Recurso Humano Taller</p>	<p>El proponente deberá cumplir como mínimo requisito en la oferta con el siguiente personal</p> <table border="1" data-bbox="500 1816 1466 1875"> <thead> <tr> <th></th> <th>REQUERIMIENTO</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Personal Operativo para el</td> <td>Mecánico de patio, con experiencia específica mínima</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>		REQUERIMIENTO	CANTIDAD	Personal Operativo para el	Mecánico de patio, con experiencia específica mínima	2
	REQUERIMIENTO	CANTIDAD					
Personal Operativo para el	Mecánico de patio, con experiencia específica mínima	2					

de Servicio – con contrato de trabajo o prestación de servicios	mantenimiento correctivo	de dos (2) años	
		Ajustador de motor-sincronizador, con experiencia específica mínima de dos (2) años	1
		Técnico laboratorio Diesel con experiencia específica mínima de dos (2) años	1
	Personal Operativo para el mantenimiento preventivo	Cambiador de Aceite y engrasador	1
Personal Administrativo			
Coordinación del servicio: Designar un empleado para coordinar la recepción de los vehículos, supervisar trabajos, entregar con inventario y resolver las situaciones técnicas oportunamente.			
Coordinador de cuentas de y/o facturas de cobro: designar un empleado que se encargue de la elaboración, soporte y trámite de las cuentas y/o facturas de cobro.			

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que el objeto de la contratación no corresponde a ningún otro procedimiento contractual, atendiendo a la regla general señalada por la Ley, garantizando la libre concurrencia y transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

4.1 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, **EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A TODO COSTO CON SUMINISTRO INTEGRAL DE ACEITES, FILTROS, GRASAS Y LUBRICANTES A PRECIOS UNITARIOS, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA, CAQUETA**, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
(B) Materias Primas	(15) Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	(12) Lubricantes, Aceites, Grasas y Anticorrosivos	(15) Preparados Lubricantes	(01) Aceite Motor
				(04) Aceite Hidráulico
				(09) Aceite de Frenos
				(20) Lubricantes de propósito general
			(30) Aceite o fluido de transferencia de calor	
			(19) Grasas	(02) Grasas
(D) Componentes y Suministros	(40) Componentes y Equipos para Distribución y sistemas de Acondicionamiento	(16) Filtrado y Purificación industrial	(15) Filtros	(04) Filtros de aceite
				(05) Filtros de aire
	(13) Filtros de Combustible			
	(41) Equipos y Suministros de	(10) Equipo de	(42) Equipo y Suministros de	(13) Agua Destilada o

	laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	laboratorio y científico	Purificación de Agua para Laboratorio	Desionizada
(F) Servicios	(78) Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	(18) Servicios de Mantenimiento o Reparaciones de Transporte	(15) Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos	(01) Servicio de Pintura o Reparación de Carrocerías de Vehículos (02) Reparación de Transmisiones (07) Reparación y Mantenimiento Automotor y de Camiones Ligeros (08) Mantenimiento y Reparación de Camiones Pesados

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para contratar **EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A TODO COSTO CON SUMINISTRO INTEGRAL DE REPUESTOS, ACEITES, FILTROS, GRASAS Y LUBRICANTES A PRECIOS UNITARIOS, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA, CAQUETA**, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ANEXO No. 01 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE SERVICIOS Y PRODUCTOS A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTOS	CANT.	UNID. MEDIDA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR			
1.	Buseton Hyundai HD72 de placas OBH-053		
1.1	Ajuste Guaya de Cambios	1	Servicio
1.2	Cambios del Trípode	1	Servicio
1.3	Calibrada de Válvulas	1	Servicio
1.4	Cambio gorros de Válvulas	1	Servicio
1.5	Calibrada y Cambio Toberas	1	Servicio
1.6	Calibrada y Cambio De Inyectores	1	Servicio
1.7	Cambio Bandas delanteras	1	Servicio
1.8	Cambio Bandas traseras	1	Servicio
1.9	Cambio de embrague	1	Servicio
1.10	Cambio de Ventilador	1	Servicio
1.11	Cambio Bomba de Agua	1	Servicio
1.12	Cambio Correas Alternador	1	Servicio
1.13	Cambio Correas Compresor de Aire	1	Servicio
1.14	Cambio Correas Ventilador	1	Servicio
1.15	Cambio de sillas	1	Servicio
1.16	Cambio de Batería	1	Servicio
1.17	Cambio de Corona y Speed	1	Servicio
1.18	Cambio de Cruquetas Cardan	1	Servicio
1.19	Cambio de Ecuilización Transmisión	1	Servicio
1.20	Cambio de Hojas Muelle Delantero	1	Servicio
1.21	Cambio de Hojas Muelle Trasero	1	Servicio
1.22	Cambio de Mangueras Radiador	1	Servicio
1.23	Cambio de Recamaras de Aire	1	Servicio
1.24	Cambio de Splinder Dirección	1	Servicio
1.25	Cambio de Tubo de escape	1	Servicio
1.26	Cambio de Soporte tubo de escape	1	Servicio
1.27	Cambio Empaquetadura Turbo	1	Servicio
1.28	Cambio Kit de Embrague	1	Servicio
1.29	Cambio Mangueras de Hidráulica	1	Servicio

1.30	Cambio Motor de limpia brisas	1	Servicio
1.31	Cambio Motor de plumillas	1	Servicio
1.32	Cambio Puente Caja de Cambios	1	Servicio
1.33	Cambio Soporte Cardan	1	Servicio
1.34	Cambio Soporte Motor	1	Servicio
1.35	Mangueras de Freno de Aire	1	Servicio
1.36	Mantenimiento general de rodamiento y frenos delanteros	1	Servicio
1.37	Mantenimiento general de rodamiento y frenos traseros	1	Servicio
1.38	Mantenimiento General del Sistema Eléctrico	1	Servicio
1.39	Mantenimiento y Cambio Bronces Caja de Cambios	1	Servicio
1.40	Mantenimiento y Cambio de Cruquetas Caña de Dirección	1	Servicio
1.41	Mantenimiento y Cambio Empaquetadura Caja de Dirección	1	Servicio
1.42	Mantenimiento y Cambio válvula de freno ahogo	1	Servicio
1.43	Reparación total del Motor: Cambio de Anillos, Casquetes de Biela, casquetes Bancada, Bomba de Aceite, Bomba de agua, encamisada de bloque, rectificación de cigüeñal, rectificación de culata, cambio de balancines, cambio de eje de levas y flauta, cambio de correas repartición, cambio de correas auxiliares, cambio y sentada de válvulas, cambio de pistones y Empaquetadura de Motor	1	Servicio
1.44	Sincronización de Bomba de Inyección	1	Servicio
1.45	Certificado de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes (CDA)	1	Servicio
1.46	Cambio de Aceite Caja de Cambios 80W-90	1	¼ de Galón
1.47	Cambio de Aceite de Transmisión 85W-140	1	¼ de Galón
1.48	Cambio de Aceite Hidráulico ATF	1	¼ de Galón
1.49	Cambio de Aceite Motor Diésel 15W40	1	¼ de Galón
1.50	Cambio de Agua Destilada o Desionizada (Agua de Batería). Contenido de 550 cm3	1	Unidad
1.51	Cambio de Filtro de Aceite Motor AD092	1	Unidad
1.52	Cambio de Filtro de Aire 28130 5H000	1	Unidad
1.53	Cambio de Filtro de Combustible A3726	1	Unidad
1.54	Cambio de Líquido Refrigerante	1	Galón
1.55	Cambio de Grasa Rodamiento No. 5 de 400gr.	1	Unidad
2.	Panel Hyundai Grand Starex H1 de placas OBI-002		
2.1	Ajuste Soporte Cabina	1	Servicio
2.2	Bajada de Tanque ACPM para lavado y Sopletiada de Tubería	1	Servicio
2.3	Calibrada de Bomba Inyección	1	Servicio
2.4	Cambio Amortiguadores Parte Trasera	1	Servicio
2.5	Cambio Amortiguadores Parte delantera	1	Servicio
2.6	Cambio Balancines Motor	1	Servicio
2.7	Cambio Bandas, embrague y Ventilador	1	Servicio
2.8	Cambio Bomba de Agua	1	Servicio
2.9	Cambio Bomba Principal y Auxiliar embrague	1	Servicio
2.10	Cambio de Batería	1	Servicio
2.11	Cambio de Disco de Freno Delantero	1	Servicio
2.12	Cambio de Kit de Embrague	1	Servicio
2.13	Cambio de Kit de Repartición y Correas Accesorios	1	Servicio
2.14	Cambio de Pasadores y Embujada de Mordaza	1	Servicio
2.15	Cambio Empaquetadura Turbo	1	Servicio
2.16	Cambio Mangueras de Hidráulica	1	Servicio
2.17	Cambio Mangueras Turbo	1	Servicio
2.18	Cambio Pastillas Delanteras	1	Servicio
2.19	Cambio Bandas de Frenos Traseras	1	Servicio
2.20	Cambio Soporte Cabina	1	Servicio
2.21	Cambio Soporte de Motor	1	Servicio
2.22	Cambio Válvulas Admisión y Escape	1	Servicio
2.23	Mantenimiento Caja de Dirección.	1	Servicio
2.24	Mantenimiento General del Sistema Eléctrico	1	Servicio

2.25	Mantenimiento Radiador	1	Servicio
2.26	Mantenimiento y Cambio Balinera Caja de Cambios	1	Servicio
2.27	Mantenimiento y Reparación de suspensión Delantera	1	Servicio
2.28	Mantenimiento y Reparación de suspensión Trasera	1	Servicio
2.29	Mantenimiento y Reparación General del Aire Acondicionado	1	Servicio
2.30	Reparación total del Motor: Cambio de Anillos, Casquetes de Biela, casquetes Bancada, Bomba de Aceite, Bomba de agua, encamisada de bloque, rectificación de cigüeñal, rectificación de culata, cambio de balancines, cambio de eje de levas y flauta, cambio de correas repartición, cambio de correas auxiliares, cambio y sentada de válvulas, cambio de pistones y Empaquetadura de Motor	1	Servicio
2.31	Soldada y Cambio del soporte tubo de escape	1	Servicio
2.32	Soldada y Reforzada del Puente de Motor	1	Servicio
2.33	Certificado de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes (CDA)	1	Servicio
2.34	Cambio de Aceite Caja de Cambios 80W-90	1	¼ de Galón
2.35	Cambio de Aceite de Transmisión 85W-140	1	¼ de Galón
2.36	Cambio de Aceite Hidráulico ATF	1	¼ de Galón
2.37	Cambio de Aceite Motor Diésel 15W40	1	¼ de Galón
2.38	Cambio de Agua Destilada o Desionizada (Agua de Batería). Contenido de 550 cm3	1	Unidad
2.39	Cambio de Filtro de Aceite Motor 26330	1	Unidad
2.40	Cambio de Filtro de Aire 28113	1	Unidad
2.41	Cambio de Filtro de Combustible – Nuevo Original FC 9304	1	Unidad
2.42	Cambio de Líquido para Frenos	1	¼ de Galón
2.43	Cambio de Líquido Refrigerante	1	Galón
2.44	Cambio de Grasa de Rodamiento No.5 de 400 grs	1	Unidad
3.	Camioneta Duster 2000 CC de placas OJY-976		
3.1	Cambio de amortiguadores completos delanteros	1	Servicio
3.2	Cambio de amortiguadores completos traseros	1	Servicio
3.3	Cambio de Batería	1	Servicio
3.4	Cambio de Correa repartición y correas de accesorios	1	Servicio
3.5	Cambio Pastillas de Freno delanteras	1	Servicio
3.6	Cambio bandas traseras	1	Servicio
3.7	Mantenimiento de aire acondicionado	1	Servicio
3.8	Mantenimiento suspensión delantera	1	Servicio
3.9	Mantenimiento suspensión trasera	1	Servicio
3.10	Sincronizada	1	Servicio
3.11	Cambio de Bobinas	1	Servicio
3.12	Cambio de Bujías	1	Servicio
3.13	Mantenimiento General del Sistema Eléctrico	1	Servicio
3.14	Calibrada de Válvulas	1	Servicio
3.15	Cambio Bomba de Agua	1	Servicio
3.16	Cambio Bomba Gasolina	1	Servicio
3.17	Cambio de Pasadores y Embujada de Mordaza	1	Servicio
3.18	Cambio de Ventilador	1	Servicio
3.19	Cambio Empaques Múltiple	1	Servicio
3.20	Cambio Empaquetadura Caja de Dirección	1	Servicio
3.21	Cambio Inyectores	1	Servicio
3.22	Cambio Mangueras y Termostato	1	Servicio
3.23	Cambio riel inyectores	1	Servicio
3.24	Cambio Soporte Cabina	1	Servicio
3.25	Cambio Soporte Motor	1	Servicio
3.26	Mantenimiento General del Tanque de Gasolina y Cambio de Mangueras	1	Servicio
3.27	Certificado de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes (CDA)	1	Servicio
3.28	Reparación Sistema Dirección Hidráulica	1	Servicio
3.29	Revisión de Frenos y Rodamiento en General	1	Servicio

3.30	Sincronizada General del Motor	1	Servicio
3.31	Soldada de Radiador	1	Servicio
3.32	Cambio de Aceite motor 10W 40 sintético	1	¼ de Galón
3.33	Cambio de Filtro de aire 2.2016	1	Unidad
3.34	Cambio de Filtro de aceite 8200768913	1	Unidad
3.35	Cambio de Filtro de combustible	1	Unidad
3.36	Cambio de Aceite hidráulico ATF	1	¼ de Galón
3.37	Cambio de Aceite de Transmisión 85W-140	1	¼ de Galón
3.38	Cambio de Aceite Caja de Cambios 75W-90 Sintético	1	¼ de Galón
4.	Motocicleta Suzuki 650 CC de placas FMZ-71C		
4.1	Cambio Bandas de Frenos Trasera	1	Servicio
4.2	Cambio de Batería	1	Servicio
4.3	Cambio de Disco Freno Delantero	1	Servicio
4.4	Cambio de Filtros de Aceite SK 052585	1	Servicio
4.5	Cambio de Filtros de Aire 9617 DR 650	1	Servicio
4.6	Cambio de rodamiento	1	Servicio
4.7	Cambio Pastillas de Frenos Delanteros	1	Servicio
4.8	Revisión sistema Eléctrico	1	Servicio
4.9	Sincronización de Motor	1	Servicio
4.10	Certificado de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes (CDA)	1	Servicio
4.11	Cambio de Aceite Motor Cuatro Tiempos	1	¼ de Galón
4.12	Cambio de Filtro de aceite XF-650	1	Unidad
4.13	Cambio de Filtro de Aire 9617 DR 650	1	Unidad
4.14	Cambio de Filtro de Combustible	1	Unidad
4.15	Cambio de Grasa Litio EP de 370gr.	1	Unidad
5.	Motocicleta Suzuki 200 CC de placas OMN-32B		
5.1	Cambio de Bandas de Freno Traseras	1	Servicio
5.2	Cambio de Batería	1	Servicio
5.3	Cambio de Diafragma	1	Servicio
5.4	Cambio de Disco Freno Delantero	1	Servicio
5.5	Cambio de Filtros de aceite SK 053291	1	Servicio
5.6	Cambio de Filtros de Aire SK 053306	1	Servicio
5.7	Cambio de rodamiento	1	Servicio
5.8	Cambio Pastillas de Freno delantero	1	Servicio
5.9	Mantenimiento de carburador	1	Servicio
5.10	Revisión Sistema Eléctrico	1	Servicio
5.11	Sincronización de Motor	1	Servicio
5.12	Certificado de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes (CDA)	1	Servicio
5.13	Cambio de Aceite Motor Cuatro Tiempos	1	¼ de Galón
5.14	Cambio de Filtro de Aire 053306 DR 200	1	Unidad
5.15	Cambio de Filtro de Combustible	1	Unidad
5.16	Cambio de Grasa Litio EP de 370gr.	1	Unidad

El proponente manifiesta de manera expresa en la carta de presentación de la oferta que dará cumplimiento a los anteriores requisitos mínimos. El cumplimiento de estos se calificará con la denominación **CUMPLE** o **NO CUMPLE**, por lo que no otorgará puntaje.

Nota 1.: Todos los productos son necesarios para cumplir con la misión institucional del CPMS FLORENCIA. Sin embargo, durante el proceso de selección, la presentación de ofertas de menor valor determinara (previo diagnóstico de necesidades) la prioridad del producto; en su defecto, las cantidades relacionadas se refieran al estimado a contratar, pueden aumentar o disminuir durante la ejecución sin sobrepasar el presupuesto asignado para cada Rubro o CDP (Ejecución del Contrato será por sistema de monto agotable).

En caso de que las cantidades a adquirir no satisfagan la necesidad real o cantidad requerida se podrán adicionar cantidades en el evento de sobrar presupuesto al momento de la adjudicación o ejecución. Es decir, la adquisición de estos elementos no garantiza la satisfacción de la totalidad de las necesidades requeridas, por lo tanto, en ocasiones se hace necesario la adquisición de un mayor número de ellas en caso de existir la disponibilidad de recursos, ya sean provenientes de la presentación de ofertas de menor valor o de la consecución posterior de nuevos recursos.

*El Supervisor durante la ejecución, será quien determinará la cantidad real a adquirir por ítem conforme a las necesidades que priorice (**Ejecución del Contrato por sistema de monto agotable**).*

Nota 2.: El proponente debe presentar la oferta que incluya todos los ítems solicitados y especificaciones técnicas. No se aceptan ofertas parciales so pena de causal de rechazo de la oferta. Entiéndase para efectos del presente proceso de selección, por mantenimiento preventivo y correctivo lo dispuesto en las siguientes definiciones, que pretenden dar una idea homogénea del alcance y las actividades derivadas del objeto contractual.

- Mantenimiento preventivo: la programación de inspecciones que establece el fabricante del vehículo, mediante la revisión periódica con base en un plan establecido previniendo y detectando las fallas en su fase inicial, y corregirlas en el momento oportuno, funcionando en mejores condiciones de seguridad, se realiza periódicamente y es planificado.
- Mantenimiento correctivo: Corrección de las averías o fallas, cuando esta se presentan y no son planificadas, esa forma de mantenimiento impide el diagnóstico fiable de las causas que provocan la falla, pues en muchas ocasiones se ignora por mal trato, por desconocimiento, o por desgaste natural.

El oferente que resulte favorecido deberá según la normatividad vigente, garantizar la revisión técnico mecánica a través de un Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) Autorizado, a los vehículos que lo requieran. Por consiguiente, debe entregar al CPMS FLORENCIA el Certificado de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes Gases.

El suministro debe ser integral, es decir, incluye el servicio de cambio de repuestos, aceites, filtros, grasas y lubricantes. El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo es a todo costo (incluye repuestos, accesorios, mano de obra, entre otros.).

Nota 3.: El proponente deberá anexar la marca de cada uno de los elementos, a fin de que este atributo pueda ser verificado y relacionado con las especificaciones técnicas mínimas exigidas (Se excluye de marca el ITEM I. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO). El no cumplimiento dará causal de rechazo de la oferta.

Nota 4.: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir, a excepción de mejoras), en el Anexo No. 2 correspondiente (invitación pública), el cual debe estar firmado por el proponente.

Nota 5.: Los productos según correspondan deben venir en sus respectivos empaques y cajas selladas por el fabricante al inicio de cada actividad. Por consiguiente, los productos deben ser nuevos, no re manufacturados, no re empacados, de primera calidad, en perfecto estado de funcionamiento y sin uso previo. El no cumplimiento dará causal de rechazo de la oferta.

Durante la etapa de ejecución contractual, el no cumplimiento dará causal de devolución del producto y los costos y gastos en que incurran con ocasión, estará a cargo exclusivo del futuro contratista.

Nota 6.: El oferente deberá certificar que cuenta con Establecimiento de Comercio abierto al público donde se evidencie actividades del suministro integral de aceites, filtros, grasas y lubricantes, así mismo

que cuenta con la capacidad administrativa y operacional, disponibilidad de atención en el establecimiento para la entrega de los elementos objeto del presente proceso, personal idóneo y stock de bienes, para cumplir con los deberes y obligaciones que demanda el Suministro integral descritos en el Numeral 2.2 – Alcance del Objeto y Numeral 4.2 Condiciones Técnicas Exigidas de los Estudios Previos. (El CPMS FLORENCIA se reserva el Derecho de realizar Verificación ocular a estos aspectos a través del Responsable del Parque Automotor)

Nota 7.: Se requieren productos de marcas reconocidas y solo en aquellos casos excepcionales en que no se encuentren en el mercado por haber sido discontinuados y la fábrica no haya producido un reemplazo, estos podrán suplirse por otros de otras marcas o por aquellos que el fabricante determine como reemplazos de los mismos, siempre y cuando cumplan con las mismas o mejores condiciones técnicas y funcionales de los originales, lo cual será revisado por el Comité Evaluador Designado o por Supervisor del Contrato del Establecimiento; Cuando esto ocurra, el oferente deberá indicar en su oferta el número de referencia y la marca de los elementos de reemplazo. Además, se requiere la hoja técnica de dichos reemplazos donde se pueda corroborar que el fabricante efectivamente los designa como sustitutos de los originalmente solicitados.

Nota 8.: Los productos deben ser de excelente calidad y de marcas reconocidas. En caso de ser adjudicado el contrato, el precio no será reajustado durante la ejecución del contrato. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio No. **143-CPMSFLO-PRESUP con Radicado No. 2025IE0228513** de 6 de Noviembre de 2025, suscrito por la Responsable del Área Presupuesto del CPMS FLORENCIA, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A TODO COSTO CON SUMINISTRO INTEGRAL DE ACEITES, FILTROS, GRASAS Y LUBRICANTES A PRECIOS UNITARIOS, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA CAQUETA	➤ RUBRO: A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) (NO EXCLUIDO DE IVA)	RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA POR COMPRAS. RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA POR SERVICIOS. RETENCIÓN EN LA FUENTE ICA POR COMPRAS. RETENCIÓN EN LA FUENTE ICA POR SERVICIOS. CONTRIBUCIÓN ESTAMPILLA PRODESARROLLO UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado (Mínimo Dos (02)) contrato(s) para entidades públicas o privadas en los últimos TRES (03) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A TODO COSTO CON SUMINISTRO INTEGRAL DE ACEITES, FILTROS, GRASAS Y LUBRICANTES A PRECIOS UNITARIOS, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA CAQUETA, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 80% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Nombre o razón social del contratante
- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Objeto del contrato
- d. Valor del Contrato
- e. Fecha de iniciación del contrato
- f. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 80% de lo ofertado por el proponente.

No serán válidos los contratos verbales.

En todo caso que el oferente tuviere uno o varios contratos en que se le hubiere impuesto sanción por incumplimiento u otra causal, y este se encuentre ejecutoriada dentro de los TRES últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección y dicho(s) contrato(s) se está(n) presentado para efectos de acreditar experiencia, este (estos), no será(n) tenido(s) en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del oferente.

La forma de evaluar la experiencia de los socios y de quienes conforman los consorcios y las uniones temporales es la siguiente:

- La experiencia de los socios: para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de CINCO AÑOS de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
- Regla de proporcionalidad para el caso de consorcios y uniones temporales: cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. En caso que alguno y/o todos los integrantes de la figura asociativa no cumplan con dicho requisito la Experiencia será evaluada como no cumple.

Nota 1: El objeto contractual debe ser igual, similar o afín al del presente proceso.

Nota 2: Para Procesos de adquisición a “Precios Unitarios”, la experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente (Cuantía del Contrato), y el resultado no debe ser inferior al 80% de la Disponibilidad Presupuestal descrita en el Numeral 9 del presente documento.

Nota 3: Los Contratos deben estar terminados. De esta forma su cumplimiento se verificará desde el inicio hasta su culminación del mismo, entendiéndose que ha finalizado cuando ha terminado su última renovación.

Nota 4: Cada certificación debe corresponder a un contrato ejecutado.

Nota 5: En caso de no contar con la certificación señalada para acreditar la experiencia con Entidades públicas, el oferente podrá adjuntar copia del acta de liquidación o copia del acta de archivo o copia del acta de terminación del contrato debidamente diligenciada y firma por las partes, donde se evidencie como mínimo los requisitos mencionados.

Nota 6: El incumplimiento de la experiencia mínima requerida o la no presentación de los soportes solicitados generarán EL RECHAZO de la propuesta.

6.1 JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO DE EXPERIENCIA

El incumplimiento de los requisitos de experiencia dará lugar a la NO HABILITACION del oferente, sin embargo, de conformidad con lo establecido en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.

Para garantizar idoneidad y capacidad del oferente para atender la prestación del servicio y suministro de manera integral para el Parque Automotor del CPMS FLORENCIA, ubicados en la ciudad de Florencia Caquetá y de aquellos sobre los cuales llegare a ser responsable a cualquier título por necesidad del servicio, se considera que las condiciones exigidas en cuanto al número de contratos, el alcance del objeto, la fecha a partir de la cual se acredita la Experiencia y la condición de estar terminados los contratos, es adecuada y proporcional al contrato que se pretende suscribir. Se requiere que los contratos estén concluidos para garantizar que el cumplimiento del contrato se ha realizado a satisfacción y minimizar los riesgos de incumplimiento.

Las exigencias señaladas se ajustan en forma proporcional y adecuada a las necesidades del CPMS FLORENCIA, ya que éste para el cumplimiento de sus funciones cuenta con un Parque Automotor que facilitan las labores encomendadas, y a los que debe realizarse de manera periódica mantenimientos para su óptimo funcionamiento.

No se aceptan contratos en ejecución, puesto que por la importancia del objeto del presente proceso consistente en realizar el Servicio y Suministro integral bajo parámetros de calidad, necesarios para el funcionamiento del Parque Automotor de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Florencia Caquetá, y el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas; se hace relevante garantizar que el proponente efectivamente cuenta con una experiencia mínima de haber consumado en su totalidad contratos y así demostrar que cuenta con la capacidad de ejecutar y respaldar un contrato de estas características en su totalidad.

Se pudo constatar, además, que de acuerdo con los posibles oferentes que cumplen con los requerimientos. Según la verificación realizada en procesos de otras entidades, con objeto de contratación de características similares, se observa que exigen certificaciones de experiencia con ejecución del 100%.

En consecuencia, del análisis efectuado, se tiene que estas estipulaciones no limitan la libre concurrencia y garantizan la idoneidad requerida por el CPMS FLORENCIA.

En cuanto a la fecha de inicio de los contratos, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, la especificidad de las especificaciones técnicas y la utilización de los vehículos, es conveniente requerir que los contratos hayan sido suscritos en los últimos TRES (03) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso, por considerar el CPMS FLORENCIA que es un tiempo prudente y razonable con el que se permite verificar la idoneidad del proponente y futuro contratista, aspecto que además respeta las condiciones de creación y experiencia de las empresas que componen el sector y garantizar la pluralidad de oferentes.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Florencia Caquetá – CPMS FLORENCIA, procederá a la elaboración, del análisis del sector Terciario al que corresponde el objeto a contratar, y dejar constancia mediante el presente documento.

El sector secundario o industrial es el sector de la economía que transforma la materia prima, que es extraída o producida por el sector primario, en productos de consumo, o en bienes de equipo. Es decir: mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario ejecuta procedimientos industriales para transformar dichos recursos.

El sector Terciario o comercial, es aquella actividad económica que ofrece bienes y servicios al consumidor final, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero igualmente son necesarias para el funcionamiento de la economía.

El Banco Agrario como analista de los principales hechos económicos a nivel mundial y nacional durante el último mes en temas relacionados con el mercado de deuda pública, actividad económica, inflación, mercado cambiario, monetario y coyuntura internacional. En su Informe Económico Mensual del mes de Octubre de 2025 - señala que:

No más recortes, por ahora

Las cifras disponibles de 3T25 y 4T25 sugieren crecimientos de la economía más elevados frente a los registros de la primera mitad del año. El consumo total sigue apalancando en gran medida este ciclo expansivo, aunque la inversión fija está comenzando a ganar algo de impulso, en parte favorecida por la reciente apreciación de la tasa de cambio que está estimulando la demanda en sectores intensivos en capital fijo. Esto ha sido consistente con las mejoras observadas en ramas de actividad como la industria y la construcción.

Los principales indicadores del mercado laboral continúan mostrando mejoras en el balance, consistente con el ciclo de recuperación de la actividad económica en el agregado. La tasa de desempleo permanece en mínimos históricos y cerca a sus niveles estructurales, aunque distorsionada en parte por un constante incremento de la inactividad. La demanda de empleos se mantiene fuerte y la calidad en la generación de empleos también parece estar mejorando.

La inflación volvió a acelerarse en septiembre y alcanzó máximos no vistos desde el pasado mes de febrero, impulsada principalmente por la canasta de precios de bienes distinta a alimentos y regulados. La inflación núcleo y las expectativas de inflación se incrementaron, y persisten por encima de la meta de 3%. En este entorno, BanRep dejó estable su tasa de intervención y mantuvo un tono de cautela ante unos crecientes riesgos inflacionarios de corto plazo.

La demanda de créditos continúa ganando tracción, en línea con la fortaleza de la demanda interna y efectos rezagados de las reducciones de tasas de política desde 2024. Las restricciones en la oferta de créditos se siguen moderando, en medio de un menor riesgo de impago en el sistema. Las tasas de interés activas y pasivas permanecieron estables, coherente con la pausa del ciclo de recortes de tasas por parte de BanRep, pero se sitúan por debajo de los registros de un año atrás.

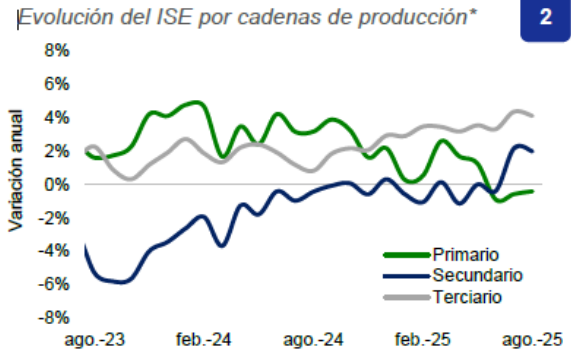
La información disponible de 4T25 sugiere un crecimiento de los socios comerciales de Colombia superior al de 3T25. Aunque varias medidas en materia de aranceles se han moderado y/o revertido, el entorno económico global sigue siendo volátil y los riesgos sobre el crecimiento bajistas. El proceso de desinflación global continúa perdiendo velocidad y la dinámica de los precios prácticamente se ha estancado, en la mayoría de los casos por encima de las metas de política monetaria.

Actividad económica

Las cifras disponibles de 3T25 sugieren que la economía habría alcanzado ritmos de crecimiento superiores a lo observado durante la primera mitad del año y los más altos finales de 2022. El consumo total sigue apalancando en su totalidad este fuerte ciclo expansivo de la economía, mientras que la inversión fija muestra algunas leves señales de recuperación, favorecida en parte por la reciente apreciación de la tasa de cambio (ver “Apreciación con sello oficial” en [IMC – Septiembre de 2025](#)).

Las actividades productivas ligadas al consumo total como el comercio, el sector público, y los servicios de entretenimiento, recreación y artísticos, siguen siendo los principales motores del crecimiento este año. Por su parte, la producción de sectores intensivos en capital fijo, como la industria y la construcción,

se están recuperando. La información preliminar de 4T25, aún escasa, sugiere continuidad en este buen desempeño de la actividad, aunque con crecimientos algo inferiores a lo observado en trimestres previos. En este entorno, el Índice de Seguimiento a la Economía (ISE) se expandió en agosto 2%¹ en su serie original, con lo cual promedio preliminar de 3T25 se sitúa en 3.2%. En tendencia central, el reciente comportamiento del ISE sigue marcando un claro patrón de recuperación, con crecimientos de 2.6% en lo corrido del año que superan los registros de 2024. En su componente cíclico, el ISE mostró un crecimiento de 3.5% (Gráfico 1), el más alto desde septiembre de 2022.



Fuente: DANE. Elaboración Investigaciones Económicas - BAC.
*Series suavizadas con un promedio móvil de 3 meses.

El ISE de la cadena **primaria** se contrajo 2% en agosto, con lo cual el promedio de 3T25 se ubica en -1.9% y apunta a otro trimestre en terreno negativo. Las actividades del sector minero-energético, especialmente petróleo y carbón, han profundizado su deterioro y son las principales responsables de estos resultados, en contraste con el buen comportamiento del sector agropecuario. En este último se destaca la producción de café, que se recuperó en 3T25 y alcanzó récords no vistos desde 1993. La producción de otros cultivos agrícolas también ha mostrado un buen desempeño, a pesar de la segunda temporada de lluvias que inició en meses recientes. En línea con lo anterior, el sector ganadero ha mantenido crecimientos positivos.

El ISE del sector **secundario**, muy ligado al consumo intermedio de la economía y la formación bruta de capital fijo, registró una leve caída de 0.6% en agosto, pero su crecimiento promedio en 3T25 se sitúa en 1.8%, el mayor desde 4T22. Esto se explica principalmente por unos buenos resultados del sector industrial en los últimos meses, con crecimientos que alcanzaron recientemente tasas del orden de 5.8%. En tendencia central, la dinámica de este sector se ha acelerado significativamente en meses recientes (Gráfico 2).

Con datos más actualizados, las actividades manufactureras, que concentran buena parte de la producción industrial, registraron un crecimiento de 1% en agosto. En tendencia, la producción del subsector agroindustrial mantiene un comportamiento muy positivo y la ligada al sector de la construcción se está recuperando, reflejando una mayor demanda de insumos en estas ramas de actividad. En línea con lo anterior, el sector de la construcción ha comenzado a mostrar señales de recuperación, principalmente en el segmento de edificaciones residenciales que había sido uno de los más rezagados en los últimos años.

El ISE **terciario**, que mide el comportamiento de sectores ligados al gasto privado y público en bienes y servicios, registró un crecimiento de 3.3% en el último mes, dejando de esta forma el promedio de 3T25 en 4.5% y manteniendo dinámicas de crecimiento superiores a las del resto de cadenas productivas en la economía. El componente público del ISE mantuvo un impulso importante con crecimientos del orden de 3.7%, mientras que su componente privado se expandió 3.1%.

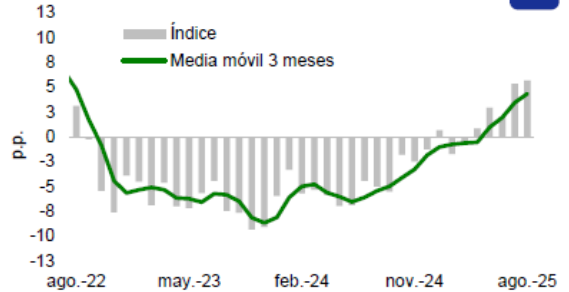
Dentro de esta cadena se destaca el índice de ventas reales del comercio minorista, que en el último mes registró una sobresaliente expansión de 12.4%. Las ventas reales de bienes no durables crecieron 8.8%, las de bienes semidurables lo hicieron en 10.1% y las ventas de bienes durables en 17.5%, estas últimas siendo las más sensibles a los movimientos de tasas de interés y tasa de cambio. Las cifras de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) mostraron una reducción de 2.7% en los ingresos reales en el último mes, pero su comportamiento en lo corrido del año sigue superando los registros de 2024, dando cuenta también de un buen desempeño del consumo en servicios.

La información de indicadores adelantados y a tiempo real de la actividad en 4T25 sugieren, en el balance, que la economía estaría creciendo a ritmos algo inferiores a los registrados en 3T25. Parte de lo

anterior se explica por un efecto de alta base de comparación de 4T24, pero también por un menor dinamismo de algunos sectores como el agropecuario.

Nuestro índice agregado de confianza a nivel nacional, construido a partir de distintos índices disponibles de confianza de hogares y empresas, alcanzó en agosto máximos no vistos desde el año 2022 (Gráfico 4). Dada su naturaleza de índice adelantado, la lectura de este indicador sugiere que el buen dinamismo del gasto interno se mantendría para lo que resta del año.

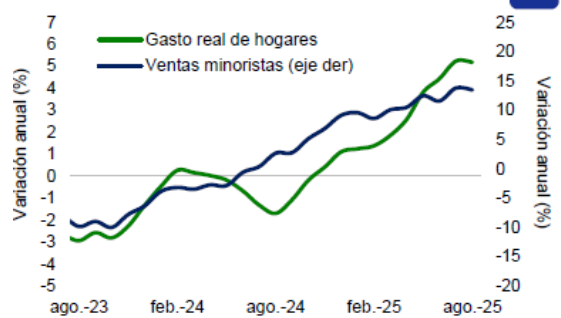
Confianza conjunta de los agentes en Colombia* 4



Fuente: Fedesarrollo, Fenalco y Sectorial. Elaboración IE - BAC.
*Series estandarizadas desde enero de 2018 a la fecha actual. Incluye índices de confianza del consumidor y de empresas.

El consumo real de los hogares continuó ganando tracción y según cifras de RADDAR habría crecido 5.1% en 3T25, por encima de los registros de 4.4% de 2T25 y su mayor ritmo desde el año 2022. Este resultado se encuentra en línea con la favorable dinámica de las ventas minoristas, tal como lo explicamos anteriormente y que es otro buen indicador del gasto de los hogares (Gráfico 5).

Gasto real de los hogares vs ICPM (PM3) 5



Fuente: RADDAR y DANE. Elaboración Investigaciones Económicas - BAC.

El PMI manufacturero, que es un índice coincidente de actividad secundaria con información más actualizada, anticipa un buen comportamiento de la industria en 3T25 y se uno a los favorables indicadores de demanda (Gráfico 6). En efecto, con cifras a corte de septiembre, su promedio en 3T25 se sitúa en 53.1 puntos, máximos no vistos desde 2T22 y se mantiene en terreno de expansión (valores por encima de 50 puntos).

Teniendo en cuenta todo lo anterior, nuestro modelo *Nowcast* sugiere crecimientos de la actividad económica de 3.5% en septiembre y 2.2% en octubre (Gráfico 8). De esta forma, **la expansión preliminar del PIB en 3T25 la estimamos cerca de 3.2%**, superior al 2.1% de 2T25.

Para el año completo de 2025 **mantenemos nuestra proyección de crecimiento del PIB en 2.7%**. Advertimos que nuestro pronóstico central contiene un ligero sesgo alcista, dado el buen comportamiento que ha mostrado la actividad recientemente.

Resultados del IPC clasificación BanRep (%)					T1
	A	R	B	S	Total
Mensual					
sep.-25	0.18	0.37	0.31	0.36	0.32
sep.-24	0.11	0.06	0.00	0.47	0.24
Anual					
sep.-25	6.21	5.29	2.25	5.81	5.18
ago.-25	6.13	4.95	1.93	5.93	5.10
Cont.					
sep.-25	0.93	0.92	0.42	2.84	5.18
ago.-25	0.92	0.86	0.36	2.90	5.10
AC					
sep.-25	6.31	4.88	1.93	4.68	4.58
sep.-24	3.42	6.89	0.31	5.82	4.58
Tendencia*	▲	▼	▲	▼	▼

Fuente: BanRep. *Diferencia en la inflación año corrido.
A = Alimentos; R = Reguados; B = Bienes; S = Servicios.

Precios y política monetaria

La variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) fue 0.32% en septiembre, superior a nuestra estimación (0.28%) y a la del consenso de analistas (0.26%). Frente a sus puntos de referencia en el pasado, esta variación también superó su promedio histórico de 0.25% para el mismo mes y la variación mensual de 0.24% registrada en septiembre de 2024 (Tabla 1).

Por grandes componentes, según metodología de BanRep, el IPC de alimentos tuvo una variación mensual de 0.18%. La subcanasta del IPC de alimentos perecederos registró un aumento mensual de 0.25%, por debajo de las estimaciones iniciales y a pesar del cierre de la vía al llano. El IPC de alimentos procesados, por su parte, registró un incremento de 0.15%.

El IPC de bienes y servicios regulados registró una variación mensual de 0.37%, la más alta de todos los componentes. El subcomponente que más contribuyó a este resultado fue el incremento de 2.13% del IPC de educación, afectado por el ajuste estacional en las matrículas de colegios calendario B. Asimismo, el IPC de tarifas de electricidad tuvo un aumento de 0.52%.

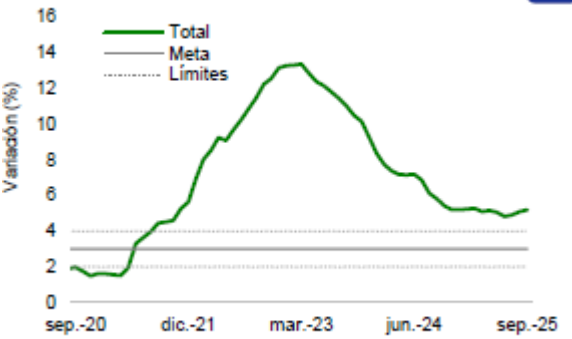
El IPC de bienes (sin alimentos ni regulados) registró una variación mensual de 0.31%, la más alta desde agosto de 2023, algo que se explica principalmente por presiones derivadas de un mayor gasto de los hogares. Allí se destacan el aumento de 1.07% en los precios de bebidas alcohólicas, seguido por la variación de 0.57% del IPC de productos de aseo y cuidado personal. El IPC de vehículos y autopartes registró un leve incremento de 0.03%, y sigue contenido por el favorable comportamiento de la tasa de cambio.

En el caso del IPC de servicios, la variación mensual del último mes fue 0.36%. Dentro de los rubros que más contribuyeron en esta canasta a la inflación total se destacan el aumento de 1.26% del IPC de telefonía, internet y televisión, seguido por la variación de 0.37% del IPC de arrendamientos y de 0.19% del IPC de restaurantes y bares.

De esta forma, la inflación anual se aceleró en septiembre hasta 5.18% y alcanzó máximos desde febrero de 2025 (Gráfico 14). La inflación del IPC de alimentos sigue siendo la más elevada de todas las canastas por clasificación BanRep, viajando a ritmos anuales del orden de 6.21%. A este componente le sigue el IPC de servicios, cuya inflación se sitúa en 5.81% y el IPC de regulados con una inflación anual de 5.29%. La inflación del IPC de bienes se mantiene como la más baja dentro de estas canastas con ritmos de 2.25%, aunque su tendencia en lo corrido de 2025 ha sido claramente alcista y en septiembre alcanzó máximos de 28 meses, en gran medida empujada por la sólida dinámica del gasto de los hogares.

Inflación al consumidor en últimos 5 años

14



Fuente: DANE. Elaboración Investigaciones Económicas - BAC.

En este entorno, el promedio de las principales medidas de inflación núcleo se aceleró hasta 5.02% y persiste por encima de la meta de 3% de BanRep. La inflación núcleo 15 aumentó hasta 5.3%, seguida por la inflación sin alimentos que se ubicó en 4.94%. La inflación sin alimentos ni regulados, nuestra medida preferida de inflación núcleo, también se aceleró hasta 4.83% (Gráfico 15).

Las expectativas de inflación aumentaron en septiembre y persisten en niveles que también superan la meta de 3% de BanRep. Las expectativas de los analistas a horizontes de 1, 2 y 5 años se ubican en 4.08%, 3.54% y 3.24%, respectivamente. Asimismo, las expectativas de cierre de 2025 y 2026 aumentaron hasta 5.06% y 4.05%, en ese mismo orden. El promedio de las inflaciones implícitas a 1, 5 y 10 años en el mercado de TES también se incrementó hasta 4.62% (Gráfico 16).

Para el mes de octubre pronosticamos una variación mensual de 0.18% en el IPC, con lo cual la inflación anual se aceleraría hasta 5.51% y alcanzaría máximos de 12 meses, en parte afectada por una baja base de comparación del mismo mes de 2024. Esta estimación contiene un sesgo alcista que podría producirse por una sorpresa en el IPC de alimentos, teniendo en cuenta que el actual cierre en la vía al llano podría ocasionar aumentos significativos en los precios de los alimentos y de otros bienes que responden a mayores costos de transporte. Por lo anterior, **revisamos al alza nuestra expectativa de inflación para el cierre de 2025 hasta 5.3%**, desde el 5.2% previo.

Proyecciones Económicas

	2023	2024	2025(p)	2026(p)
Demanda agregada				
PIB (%)	0.7	1.6	2.7	3.0
Consumo privado (%)	0.4	1.6	4.1	4.7
Gasto público (%)	1.6	0.7	4.7	0.8
Inversión fija (%)	-12.7	3.2	1.1	5.5
Demanda interna (%)	-2.5	2.0	4.4	4.4
Exportaciones (%)	3.1	2.5	1.5	1.8
Importaciones (%)	-9.9	4.4	9.8	7.8
Sectores actividad económica				
Agropecuaria (%)	1.7	8.0	5.5	4.1
Comercio (%)	-3.6	1.4	4.6	4.7
Construcción (%)	-3.1	1.9	-2.6	2.2
Financiero (%)	8.9	0.4	3.2	4.3
Industria (%)	-2.7	-2.1	1.7	1.6
Minería (%)	2.6	-5.0	-6.4	0.6
Precios, tasas de interés y desempleo				
Inflación (final del periodo %)	9.3	5.2	5.3	4.4
Tasa BanRep (final del periodo %)	13.00	9.50	9.25	8.75
DTF EA (promedio año %)	13.2	10.2	9.1	9.0
IBR overnight EA (promedio año %)	13.0	11.4	9.3	9.2
Tasa de interés de los TES a 10 años (%)	10.4	11.7	11.4	11.0
Tasa de desempleo nacional (%)	10.2	10.2	9.0	8.9
Sector externo				
Tasa de cambio (promedio anual)	4326	4074	4090	4185
Tasa de cambio (final del periodo)	3950	4402	4000	4235
Balance en Cuenta Corriente (% del PIB)	-2.2	-1.8	-2.2	-2.7
Inversión Extranjera Directa (% del PIB)	4.5	3.4	2.9	2.9
Finanzas públicas				
Balance fiscal total GNC (% del PIB)	-4.3	-6.7	-7.1	-6.2
Saldo deuda neta total GNC (% del PIB)	53.4	59.3	61.3	63.0

Fuente: Investigaciones Económicas - Banco Agrario de Colombia.

Convenciones de fechas (1) indican revisión de proyecciones.

Actualmente el sector secundario y terciario es uno de los sectores más competitivos a nivel mundial, gracias a la dramática reducción de los costos de comunicación, el mejoramiento de la velocidad y la fiabilidad en el transporte de personas y la comunicación de la información

La Adquisición del Servicio de Mantenimiento y Suministro Integral para el Parque Automotor, que pertenecen a dicho sector, es prestado por Empresas, cuya actividad económica está dirigida al objeto del contrato, los cuales se encuentran inscritos como Establecimiento de Comercio en las Cámaras de Comercio del País.

El Sector Económico para el Servicio de Mantenimiento y Suministro de Repuestos, Aceites, Grasas, Filtros y Lubricantes para el Parque Automotor se encuentra constituido por distribuidores minoristas los cuales representan la mayor parte de las empresas posicionadas en el mercado a nivel nacional. En nuestro país, son los distribuidores minoristas con quienes las entidades tienen el vínculo directo para el Servicio y Suministro.

Así las cosas y de acuerdo a dicha necesidad, el sector se mueve comercialmente, alcanzando un dinamismo estandarizado de manera que las entidades públicas, y bajo los presupuestos de las diferentes modalidades de contratación, puedan adquirir bienes y servicios sin limitarse a especificaciones y valores, toda vez que el país alcanzó ese reconocimiento a nivel internacional para la libre inversión en concordancia con la importación y exportación.

Es necesario indicar que, desde el punto de vista técnico y funcional, corresponde al INPEC promover las Erogaciones por concepto de remisión y el traslado de internos y guardianes encargados de su custodia a diligencias judiciales por requerimiento de las autoridades, de salud, y de seguridad a nivel Departamental o Nacional y, excepcionalmente, de reclusos que recobren su libertad. Es así que la que

las autoridades judiciales competentes podrán ordenar o solicitar respectivamente, al Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario que los detenidos o condenados sean internados o trasladados a un determinado centro de reclusión en atención a las condiciones de seguridad. Son Derechos Constitucionales que el Estado Colombiano debe de cumplir con su función, de manera que estos faciliten y pongan en función para nuestro caso, El Parque Automotor, garante de la aplicación de la ciencia Jurídica, la cual está expresada en nuestra Constitución Política.

En tal sentido, las obligaciones que surgen para el Estado en relación con los internos, de acuerdo con las *Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos*¹, adoptadas por el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Ginebra en 1955, y aprobado por el Consejo Económico y Social en sus resoluciones 663C (XXIV) de 31 de julio de 1957 y 2076 (LXII) de 13 de mayo de 1977, y los aportes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos al añadir en las reglas aquellos contenidos que se refieren en su orden al:

(...)

Traslado de reclusos

45. 3) *El traslado de los reclusos se hará a expensas de la administración y en condiciones de igualdad para todos.*

(...)

El Código Nacional de Tránsito Ley 1383 de 2010, en su artículo 10, modifica el Artículo 50 de la Ley 769 de 2002, el cual quedará así: Artículo 50. Condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad. Por razones de seguridad vial y de protección al ambiente, el propietario o tenedor del Vehículo de placas nacionales o extranjeras, que transite por el territorio nacional, tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad.

La industria automotriz cuenta con unas normas propias, cuentan con unas normas propias de Certificación del Fabricante. La decisión correcta para el CPMS FLORENCIA es la adquisición de Productos Originales que garanticen la buena calidad del producto en pro de la durabilidad técnica al vehículo y óptimo rendimiento. Lo que permite confiar del producto por su desarrollo en sistema de gestión de calidad que satisfaga las expectativas y requerimientos del Establecimiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, se determinó que existe variedad para la ejecución del suministro pretendido, con precios que se ajustan a los requerimientos de la entidad.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

7.2 PERSPECTIVA LEGAL

El CPMS FLORENCIA, en atención al objeto del presente Proceso de Contratación, requiere realizar un contrato para **EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A TODO COSTO CON SUMINISTRO INTEGRAL DE REPUESTOS, ACEITES, FILTROS, GRASAS Y LUBRICANTES A PRECIOS UNITARIOS, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA CAQUETA**, de conformidad con la normatividad Colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

¹ Naciones Unidas. Derechos Humanos. Oficina del Alto Comisionado. <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/TreatmentOfPrisoners.aspx>

⁵ Informe Coyuntura Económica Mensual. Mayo de 2024. Banco Agrario https://www.bancoagrario.gov.co/sites/default/files/2025-10/imce202510_0.pdf

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "Mínima Cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

Como base fundamental para adelantar el presente proceso de selección se aplicaran los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, incorporando regímenes provenientes de otras áreas diferentes al derecho público, como son el derecho civil y comercial o de naturaleza especial, e igualmente lo pactado en el ejercicio del principio de autonomía de la voluntad de la partes contratantes, siempre y cuando no vayan en contra de la ley o el derecho ajeno sin dejar de lado el estatuto general de contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y demás normatividad vigente aplicable.

Adicionalmente, se aclara que dentro del presente proceso de selección le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rigen o lleguen a regir aspectos del proceso de selección.

Por otro lado, es necesario hacer mención de la aplicación o no del Artículo 2.2.1.2.1.2.9 y 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, el cual señalan que:

"Artículo 2.2.1.2.1.2.9 Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario."

"Artículos 2.2.1.2.1.5.3. "Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:

- 1. La invitación debe estar dirigida a por lo menos dos (2) Grandes Superficies y debe contener:"*

"Artículo 42. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese el parágrafo 3° al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, así:

Parágrafo 3°. En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio.

Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía."

La **CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA CAQUETÁ** verificó la existencia de Acuerdo Marco de Precios (AMP) para los elementos que se pretenden adquirir, encontrando que NO existe Acuerdo para la adquisición de los productos/servicios requeridos.

En cuanto Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía, El CPMS FLORENCIA verificó que no existe oferta de los servicios y productos del presente proceso, y que para la ciudad de Florencia existe cobertura del Gran Almacén Alkosto y Falabella. Por consiguiente, por costo/beneficio y previa descripción de la situación fáctica que rodea la necesidad en mención, no se cotiza en otra ciudad y se excluye del proceso.

El CPMS FLORENCIA, tramita la Contratación bajo modalidad de Mínima Cuantía.

De acuerdo con lo anterior, se procede a adelantar el proceso de selección de **MINIMA CUANTIA** en cumplimiento de la normatividad existente, constitución política, Ley 80 del 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y/o complementarias y el manual de contratación del INPEC, por razón de la cuantía del contrato a celebrar, se debe realizar un proceso de **MINIMA CUANTIA** para seleccionar al oferente que satisfaga la necesidad de la entidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en los cuales se adiciono el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y a las reglas establecidas en los Decreto 1510 de 2013 y 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública.

En consideración a lo anterior, el CPMS FLORENCIA está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.3 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

7.3.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA

El **CPMS FLORENCIA** pudo verificar que los servicios y productos que se pretende adquirir a través de este proceso de contratación son de venta libre y de consumo frecuente por la mayoría de instituciones públicas y privadas de la región; con relación a la oferta y demanda del mismo existe un buen número de Establecimientos Comerciales dedicados a la fabricación o venta o comercialización al por mayor y menor de estos productos y cumplen con los requisitos habilitantes solicitados, de igual forma el Establecimiento suscribe anualmente en promedio UN (01) contrato para la adquisición de este tipo de servicios y productos, estos proceso resultan de interés para los oferentes, debido a las cuantías a contratar, la forma de pago y a que la modalidad de selección de los oferentes en estos procesos de contratación no contempla demasiados requisitos o garantías que limiten la libre concurrencia o participación de los oferentes.

Análisis de la competencia (Proveedores o Empresas del Mercado) Primario y Secundario (Cinco Fuerzas de Porter)

Según estudio del mercado local se puede determinar que existe empresas idóneas para el Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo a todo costo con suministro integral de repuestos, aceites, filtros, grasas y lubricantes a precios unitarios, necesarios para el funcionamiento del parque automotor, lo que nos ayuda a analizar que hay un amplio mercado oferente del cual se puede seleccionar la mejor propuesta.

En el análisis se implementó el modelo de las cinco fuerzas de Porter:

(F1) Poder de negociación de los Compradores o Clientes

- Se analizó la facilidad de contar alternativas de cambio de proveedor toda vez que el mercado brinda una gran oferta.
- En el mercado existe disponibilidad de información para la contratación del Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo a todo costo con suministro integral de repuestos, aceites, filtros, grasas y lubricantes a precios unitarios, necesarios para el funcionamiento del parque automotor.
- Existe productos o paquetes sustitutos o alternativos.

(F2) Poder de negociación de los Proveedores o Vendedores.

- Según el estudio de mercado se determina que existe un gran número de oferentes por lo cual se determina facilidad para el posible cambio del proveedor.
- Existe presencia de productos sustitutos y alternativos

(F3) Amenaza de nuevos entrantes

- Estudios realizados al mercado oferente, existen reconocidos proveedores que garantizan el óptimo desempeño del objeto del contrato, el valor de la marca y buen nombre que manejan empresas con trayectoria y reconocimiento a nivel local y nacional.
- Existe disposición y aplicación de medios tecnológicos, que permiten agilizar procesos informativos.

(F4) Amenazas de productos sustitutos

- Se analiza precios relativos de los productos o elementos sustitutos, por lo que se recomienda contratar con entidades que se sujeten a precios regulados por los organismos competentes.
- Existen disponibilidad de productos sustitutos cercanos.

(F5) Rivalidad entre los competidores

- El sector prestador del Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo a todo costo con suministro integral de repuestos, aceites, filtros, grasas y lubricantes a precios unitarios, necesarios para el funcionamiento del parque automotor, se caracteriza por tener un amplio número de oferentes, que brindan la oportunidad de selección de la mejor propuesta a conveniencia del objeto a contratar.

Análisis del consumidor (clientes o empresas que históricamente hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio)

Sincroautos Laboratorio Diésel, Repuestos y Accesorios @utonet, Repuestos Caquetá, Comercializadora JHD Surtipartes S.A.S., Distrillantas, Maxillantas, entre otras, son empresas con reconocimiento, además son empresas con experiencia en contratación con entidades Públicas o Privadas en nuestro Departamento; con el valor agregado de su experiencia contractual con el CPMS FLORENCIA.

Análisis de las condiciones del mercado (factores internos y externos – DOFA)

Matriz DOFA

Debilidades		Fortalezas	
1.	Para cumplir con el mantenimiento y conservación del Parque Automotor asignado al Establecimiento, en aras de garantizar las operaciones que demanda la Ley 65 de 1993, el CPMS FLORENCIA no cuenta con la infraestructura adecuada para la manipulación de residuos contaminantes, insumos, herramientas, personal idóneo y equipos específicos para desarrollar las actividades que exige el óptimo desempeño de los Vehículos asignados. El CPMS FLORENCIA no cuenta con saldo en contratos y existencias de determinados productos como aceites, filtros, grasas y lubricantes en pro de la durabilidad técnica y óptimo rendimiento del Parque Automotor.	1.	Disposición presupuestal para la contratación el suministro integral de aceites, filtros, grasas y lubricantes a precios unitarios, necesarios para el funcionamiento del parque automotor, necesarios para de conservar, fortalecer y promover la durabilidad técnica y el óptimo rendimiento del mismo, en aras del cumplimiento institucional.
Oportunidades		Amenazas	
1.	Existe un amplio mercado de oferentes para acceder y/o dar continuidad a la adquisición Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo a todo costo con suministro integral de repuestos, aceites, filtros, grasas y lubricantes a precios unitarios, necesarios para el funcionamiento del parque automotor, teniendo en cuenta lo fundamental que es para el cumplimiento de la misión Institucional en ejercicio de los derechos fundamentales de la población privada de la libertad del CPMS FLORENCIA.	1.	La alteración del orden público y/o circunstancias externas ajenas a la voluntad de las partes

Estrategia de desarrollo del proyecto

Estrategias DO		Estrategias FO	
1.	Gestionar la disponibilidad presupuestal, para la obtención del recurso necesario para garantizar la continuidad del cumplimiento de políticas y estrategias adoptadas por el CPMS FLORENCIA para la adquisición del Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo a todo costo con suministro integral de repuestos, aceites, filtros, grasas y lubricantes a precios unitarios, necesarios para el funcionamiento del parque automotor en pro de la durabilidad técnica y óptimo rendimiento del mismo, para la vigencia actual y parte del siguiente, aprovechado el amplio mercado de oferentes con productos de excelente calidad, para ejecutar el suministro.	1.	La Sede Nacional del INPEC, periódicamente asigna Recursos al CPMS FLORENCIA para la contratación del suministro integral de repuestos, aceites, filtros, grasas y lubricantes a precios unitarios, necesarios para el funcionamiento del parque automotor, por tal razón se cuenta con el respaldo presupuestal para dar continuidad, aprovechado el amplio mercado de oferentes con productos de excelente calidad, para ejecutar el suministro.
Estrategias FA		Estrategias FD	
1.	Adquirir los elementos mediante contrato de compraventa. Las condiciones económicas y sociales de la región permiten asegurar la ejecución contractual sin dificultad; configurando el aprovechamiento al máximo del Recurso Propio que la Sede Nacional asigne la CPMS FLORENCIA, con el fin mantener de manera sostenible e ininterrumpida el suministro integral de repuestos, aceites, filtros, grasas y lubricantes a precios unitarios, necesarios para el funcionamiento del parque automotor en procura de dar cumplimiento de la labor encomendada.	1.	Contratar empresas calificadas e idóneas para el suministro integral de repuestos, aceites, filtros, grasas y lubricantes a precios unitarios, necesarios para el funcionamiento del parque automotor, brindan condiciones óptimas, seguras, confiables y eficientes recíprocas a garantizar la adecuada protección de los bienes de propiedad de la entidad y de aquellos que estén bajo su custodia.

Complejidad del mercado (número de proveedores que pueden abastecer al CPMS FLORENCIA)

Existe un amplio número de empresas y almacenes/talleres para el suministro integral de aceites, filtros, grasas y lubricantes a precios unitarios, necesarios para el funcionamiento del parque automotor, el cual puede atender el proceso de selección que adelanta el CPMS FLORENCIA

Direccionadores del costo en el mercado

Para este tipo de elementos existen organismos competentes que regulan los precios del mercado, lo cual se hizo teniendo en cuenta y por ende se ha procedido a solicitar cotizaciones para determinar el presupuesto más apropiado para la compra citada en el objeto del presente estudio de mercado, teniendo en cuenta además la calidad del bien y/o servicio.

Análisis financiero/económico del nicho de mercado.

El sector comercial cuenta con diferentes almacenes para la adquisición integral de repuestos, aceites, filtros, grasas y lubricantes a precios unitarios, necesarios para el funcionamiento del parque automotor, lo que evidencia el fortalecimiento económico y cobertura que garantiza la realización del presente estudio de mercado.

7.3.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el CPMS FLORENCIA, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	VR. DEL CONTRATO	ESTADO	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2021	001 DE 2021	Mínima Cuantía	GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA GEC S.A.S	El servicio de mantenimiento preventivo, correctivo a todo costo, necesarios para el funcionamiento del parque automotor del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Florencia Caquetá.	\$19.74.500	Terminado	SECOP II
2022	001 DE 2022	Mínima Cuantía	GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA GEC S.A.S	El servicio de mantenimiento preventivo, correctivo a todo costo con Suministro integral de aceites, filtros, grasas y lubricantes a precios Unitarios, necesarios para el funcionamiento del parque automotor de La cárcel y penitenciaría de media seguridad de Florencia, Caquetá	\$28.600.001	Terminado	SECOP II
2023	002 de 2023	Mínima Cuantía	DISTRIREPUESTOS Y/O SANDRA YANET DIAZ JIMENEZ	El servicio de mantenimiento preventivo, correctivo a todo costo con suministro integral de aceites, filtros, grasas y lubricantes a precios unitarios, necesarios para el funcionamiento del parque automotor de la Cárcel y Penitenciaría de media seguridad de Florencia, Caquetá	\$27.868.632,00	Terminado	Secop II
2024	003 de 2024	Mínima Cuantía	GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA GEC S.A.S	El servicio de mantenimiento preventivo, correctivo a todo costo con Suministro integral de aceites, filtros, grasas y lubricantes a precios Unitarios, necesarios para el funcionamiento del parque automotor de La cárcel y penitenciaría de media seguridad de Florencia, Caquetá	\$32.500.000,00	Terminado	Secop II

b. ANÁLISIS HISTÓRICO DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO

Teniendo en cuenta el Objeto Contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	MODALIDAD DE CONTRATO	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2019	CENAC Regional Florencia	Mínima Cuantía	099	suministro de bienes (repuestos) y mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de navegación y transporte terrestre con destino al grupo gaula militar Caquetá y el comando operativo de estabilización y consolidación júpiter unidad centralizada por la central administrativa y contable - CENAC REGIONAL FLORENCIA	Distrirepuestos	\$68.586.542,33
2022	EP HELICONIAS	Mínima Cuantía	157-003-2022	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A TODO COSTO CON SUMINISTRO INTEGRAL DE REPUESTOS, ACEITES, FILTROS, GRASAS Y LUBRICANTES A PRECIOS UNITARIOS, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LAS HELICONIAS DE FLORENCIA CAQUETA	GRUPO EMPRESARIA L GEC S.A.S	\$21.600.001
2023	EP HELICONIAS	Mínima Cuantía	157-005-2023	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PMSHELIC	SANDRA YANET DIAZ JIMENEZ	\$29.761.500

7.4 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización² a diversas empresas de la región:

Lo Anterior, con el fin de realizar un estudio de mercado y poder determinar el valor estimado de la contratación bajo modalidad de mínima cuantía, las cuales servirán de base para la realización del análisis comparativo de precios en el mercado.

El plazo con el que contaron para allegar los interesados la cotización respectiva fue de 3 días hábiles siguientes a su Solicitud. El lugar donde debía radicar la cotización fue opcional:

² Las cotizaciones son allegadas por el Responsable del Parque Automotor del Establecimiento, de conformidad con el mercado de la ciudad de Florencia.

1. Correo electrónico: contratos.epcflorenca@inpec.gov.co
2. Dirección: En Florencia Caquetá en la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA. Km. 3 Vía Neiva Barrio El Cunduy

Del primer punto, no se recepcionó mediante Correo electrónico hasta el día 12 de Noviembre de 2025 Cotización alguna.

Del segundo punto, el día 11 de Noviembre de 2025, del presente año, se recepciona al Responsable del Parque Automotor, en medio físico, Cotización del Establecimiento Comercial:

- Cotización No.1: Jorge Alexander Quintero Nit. 79.629.228-0
- Cotización No.2: Grupo Tech Automotriz Nit.900.918.522-9
- Cotización No.3: Fabriguayas Nit. 1076986758-2

Teniendo en cuenta que las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el CPMS FLORENCIA, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A TODO COSTO CON SUMINISTRO INTEGRAL DE ACEITES, FILTROS, GRASAS Y LUBRICANTES A PRECIOS UNITARIOS, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA CAQUETA, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

Precios Unitarios

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	COT 1	COT 2	COT 3	PROMEDIO PONDERADO
1	Buseton Hyundai HD72 de placas OBH-053						
1.1	Ajuste Guaya de Cambios	1	Servicio	125.400	66.000	118.800	103.400
1.2	Cambios del Trípode	1	Servicio	294.500	155.000	279.000	242.833
1.3	Calibrada de Válvulas	1	Servicio	523.450	275.500	495.900	431.617
1.4	Cambio gorros de Válvulas	1	Servicio	458.090	241.100	433.980	377.723
1.5	Calibrada y Cambio Toberas	1	Servicio	2.546.285	1.340.150	2.412.270	2.099.568
1.6	Calibrada y Cambio De Inyectores	1	Servicio	3.800.000	2.000.000	3.600.000	3.133.333
1.7	Cambio Bandas delanteras	1	Servicio	460.465	242.350	436.230	379.682
1.8	Cambio Bandas traseras	1	Servicio	460.465	242.150	435.870	379.495
1.9	Cambio de embrague	1	Servicio	5.130.000	2.700.000	4.860.000	4.230.000
1.10	Cambio de Ventilador	1	Servicio	1.102.000	580.000	1.044.000	908.667
1.11	Cambio Bomba de Agua	1	Servicio	535.059	281.610	506.898	441.189
1.12	Cambio Correas Alternador	1	Servicio	408.595	215.050	387.090	336.912
1.13	Cambio Correas Compresor de Aire	1	Servicio	194.750	102.500	184.500	160.583
1.14	Cambio Correas Ventilador	1	Servicio	162.298	85.420	153.756	133.825
1.15	Cambio de sillas	1	Servicio	2.351.535	1.237.650	2.227.770	1.938.985
1.16	Cambio de Batería	1	Servicio	1.546.125	813.750	1.464.750	1.274.875

1.17	Cambio de Corona y Speed	1	Servicio	5.977.400	3.146.000	5.662.800	4.928.733
1.18	Cambio de Crucetas Cardan	1	Servicio	592.990	312.100	561.780	488.957
1.19	Cambio de Ecuálización Transmisión	1	Servicio	2.664.484	1.402.360	2.524.248	2.197.031
1.20	Cambio de Hojas Muelle Delantero	1	Servicio	2.199.820	1.157.800	2.084.040	1.813.887
1.21	Cambio de Hojas Muelle Trasero	1	Servicio	2.466.580	1.298.200	2.336.760	2.033.847
1.22	Cambio de Mangueras Radiador	1	Servicio	365.940	192.600	346.680	301.740
1.23	Cambio de Recamaras de Aire	1	Servicio	509.580	268.200	482.760	420.180
1.24	Cambio de Splinder Dirección	1	Servicio	1.020.395	537.050	966.690	841.378
1.25	Cambio de Tubo de escape	1	Servicio	2.833.888	1.491.520	2.684.736	2.336.715
1.26	Cambio de Soporte tubo de escape	1	Servicio	128.877	67.830	122.094	106.267
1.27	Cambio Empaquetadura Turbo	1	Servicio	1.880.126	989.540	1.781.172	1.550.279
1.28	Cambio Kit de Embrague	1	Servicio	5.245.900	2.761.000	4.969.800	4.325.567
1.29	Cambio Mangueras de Hidráulica	1	Servicio	363.280	191.200	344.160	299.547
1.30	Cambio Motor de limpia brisas	1	Servicio	1.359.640	715.600	1.288.080	1.121.107
1.31	Cambio Motor de plumillas	1	Servicio	1.378.830	725.700	1.306.260	1.136.930
1.32	Cambio Puente Caja de Cambios	1	Servicio	467.590	246.100	442.980	385.557
1.33	Cambio Soporte Cardan	1	Servicio	525.920	276.800	498.240	433.653
1.34	Cambio Soporte Motor	1	Servicio	377.340	198.600	357.480	311.140
1.35	Mangueras de Freno de Aire	1	Servicio	341.639	179.810	323.658	281.702
1.36	Mantenimiento general de rodamiento y frenos delanteros	1	Servicio	322.050	169.500	305.100	265.550
1.37	Mantenimiento general de rodamiento y frenos traseros	1	Servicio	322.050	169.500	305.100	265.550
1.38	Mantenimiento General del Sistema Eléctrico	1	Servicio	2.500.000	1.650.000	2.150.000	2.100.000
1.39	Mantenimiento y Cambio Bronces Caja de Cambios	1	Servicio	1.703.350	896.500	1.613.700	1.404.517
1.40	Mantenimiento y Cambio de Crucetas Caña de Dirección	1	Servicio	296.780	156.200	281.160	244.713
1.41	Mantenimiento y Cambio Empaquetadura Caja de Dirección	1	Servicio	656.640	345.600	622.080	541.440
1.42	Mantenimiento y Cambio válvula de freno ahogo	1	Servicio	406.980	214.200	385.560	335.580

1.43	Reparación total del Motor: Cambio de Anillos, Casquetes de Biela, casquetes Bancada, Bomba de Aceite, Bomba de agua, encamisada de bloque, rectificación de cigüeñal, rectificación de culata, cambio de balancines, cambio de eje de levas y flauta, cambio de correas repartición, cambio de correas auxiliares, cambio y sentada de válvulas, cambio de pistones y Empaquetadura de Motor	1	Servicio	28.500.000	15.000.000	27.000.000	23.500.000
1.44	Sincronización de Bomba de Inyección	1	Servicio	483.170	254.300	457.740	398.403
1.45	Certificado de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes (CDA)	1	Servicio	1.045.000	550.000	990.000	861.667
1.46	Cambio de Aceite Caja de Cambios 80W-90	1	¼ de Galón	239.400	126.000	226.800	197.400
1.47	Cambio de Aceite de Transmisión 85W-140	1	¼ de Galón	27.780	146.200	263.160	145.713
1.48	Cambio de Aceite Hidráulico ATF	1	¼ de Galón	163.400	86.000	154.800	134.733
1.49	Cambio de Aceite Motor Diésel 15W40	1	¼ de Galón	661.200	348.000	626.400	545.200
1.50	Cambio de Agua Destilada o Desionizada (Agua de Batería). Contenido de 550 cm3	1	Unidad	85.880	45.200	81.360	70.813
1.51	Cambio de Filtro de Aceite Motor AD092	1	Unidad	123.880	65.200	117.360	102.147
1.52	Cambio de Filtro de Aire 28130 5H000	1	Unidad	101.080	53.200	95.760	83.347
1.53	Cambio de Filtro de Combustible A3726	1	Unidad	127.965	67.350	121.230	105.515
1.54	Cambio de Líquido Refrigerante	1	Galón	160.170	84.300	151.740	132.070
1.55	Cambio de Grasa Rodamiento No. 5 de 400gr.	1	Unidad	150.860	79.400	142.920	124.393
2	Panel Hyundai Grand Starex H1 de placas OBI-002						
2.1	Ajuste Soporte Cabina	1	Servicio	81.795	43.050	77.490	67.445
2.2	Bajada de Tanque ACPM para lavado y Sopletiada de Tubería	1	Servicio	272.650	143.500	258.300	224.817
2.3	Calibrada de Bomba Inyección	1	Servicio	545.300	287.000	516.600	449.633
2.4	Cambio Amortiguadores Parte Trasera	1	Servicio	1.183.301	622.790	1.121.022	975.704
2.5	Cambio Amortiguadores Parte delantera	1	Servicio	1.183.301	622.790	1.121.022	975.704
2.6	Cambio Balancines Motor	1	Servicio	817.950	430.500	774.900	674.450
2.7	Cambio Bandas, embrague y Ventilador	1	Servicio	4.566.888	2.403.625	4.326.525	3.765.679
2.8	Cambio Bomba de Agua	1	Servicio	340.813	179.375	322.875	281.021
2.9	Cambio Bomba Principal y Auxiliar embrague	1	Servicio	886.113	466.375	839.475	730.654
2.10	Cambio de Batería	1	Servicio	886.113	466.375	839.475	730.654
2.11	Cambio de Disco de Freno Delantero	1	Servicio	1.022.438	538.125	968.625	843.063
2.12	Cambio de Kit de Embrague	1	Servicio	2.453.850	1.291.500	2.324.700	2.023.350

2.13	Cambio de Kit de Repartición y Correas Accesorios	1	Servicio	1.363.250	717.500	1.291.500	1.124.083
2.14	Cambio de Pasadores y Embujada de Mordaza	1	Servicio	790.685	416.150	749.070	651.968
2.15	Cambio Empaquetadura Turbo	1	Servicio	1.635.900	861.000	1.549.800	1.348.900
2.16	Cambio Mangueras de Hidráulica	1	Servicio	163.590	86.100	154.980	134.890
2.17	Cambio Mangueras Turbo	1	Servicio	340.813	179.375	322.875	281.021
2.18	Cambio Pastillas Delanteras	1	Servicio	354.445	186.550	335.790	292.262
2.19	Cambio Bandas de Frenos Traseras	1	Servicio	421.245	221.708	399.074	347.342
2.20	Cambio Soporte Cabina	1	Servicio	163.590	86.100	154.980	134.890
2.21	Cambio Soporte de Motor	1	Servicio	81.795	43.050	77.490	67.445
2.22	Cambio Válvulas Admisión y Escape	1	Servicio	2.044.875	1.076.250	1.937.250	1.686.125
2.23	Mantenimiento Caja de Dirección.	1	Servicio	1.090.600	574.000	1.033.200	899.267
2.24	Mantenimiento General del Sistema Eléctrico	1	Servicio	2.850.000	1.500.000	2.700.000	2.350.000
2.25	Mantenimiento Radiador	1	Servicio	927.010	487.900	878.220	764.377
2.26	Mantenimiento y Cambio Balinera Caja de Cambios	1	Servicio	1.226.925	645.750	1.162.350	1.011.675
2.27	Mantenimiento y Reparación de suspensión Delantera	1	Servicio	4.362.400	2.296.000	4.132.800	3.597.067
2.28	Mantenimiento y Reparación de suspensión Trasera	1	Servicio	4.089.750	2.152.500	3.874.500	3.372.250
2.29	Mantenimiento y Reparación General del Aire Acondicionado	1	Servicio	1.090.600	574.000	1.033.200	899.267
2.30	Reparación total del Motor: Cambio de Anillos, Casquetes de Biela, casquetes Bancada, Bomba de Aceite, Bomba de agua, encamisada de bloque, rectificación de cigüeñal, rectificación de culata, cambio de balancines, cambio de eje de levas y flauta, cambio de correas repartición, cambio de correas auxiliares, cambio y sentada de válvulas, cambio de pistones y Empaquetadura de Motor	1	Servicio	32.300.000	17.000.000	30.600.000	26.633.333
2.31	Soldada y Cambio del soporte tubo de escape	1	Servicio	381.710	200.900	361.620	314.743
2.32	Soldada y Reforzada del Puente de Motor	1	Servicio	109.060	57.400	103.320	89.927
2.33	Certificado de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes (CDA)	1	Servicio	545.300	287.000	516.600	449.633
2.34	Cambio de Aceite Caja de Cambios 80W-90	1	¼ de Galón	235.600	124.000	223.200	194.267
2.35	Cambio de Aceite de Transmisión 85W-140	1	¼ de Galón	313.500	165.000	297.000	258.500
2.36	Cambio de Aceite Hidráulico ATF	1	¼ de Galón	466.640	245.600	442.080	384.773
2.37	Cambio de Aceite Motor Diésel 15W40	1	¼ de Galón	49.210	25.900	46.620	40.577

2.38	Cambio de Agua Destilada o Desionizada (Agua de Batería). Contenido de 550 cm3	1	Unidad	64.980	34.200	61.560	53.580
2.39	Cambio de Filtro de Aceite Motor 26330	1	Unidad	87.780	46.200	83.160	72.380
2.40	Cambio de Filtro de Aire 28113	1	Unidad	108.490	57.100	102.780	89.457
2.41	Cambio de Filtro de Combustible - Nuevo Original FC 9304	1	Unidad	116.280	61.200	110.160	95.880
2.42	Cambio de Líquido para Frenos	1	¼ de Galón	86.640	45.600	82.080	71.440
2.43	Cambio de Líquido Refrigerante	1	Galón	155.706	81.950	147.510	128.389
2.44	Cambio de Grasa de Rodamiento No.5 de 400 grs	1	Unidad	122.075	64.250	115.650	100.658
3	Camioneta Duster 2000 CC de placas OJY-976						
3.1	Cambio de amortiguadores completos delanteros	1	Servicio	1.908.550	1.004.500	1.808.100	1.573.717
3.2	Cambio de amortiguadores completos traseros	1	Servicio	1.908.550	1.004.500	1.808.100	1.573.717
3.3	Cambio de Batería	1	Servicio	1.022.438	538.125	968.625	843.063
3.4	Cambio de Correa repartición y correas de accesorios	1	Servicio	927.010	487.900	878.220	764.377
3.5	Cambio Pastillas de Freno delanteras	1	Servicio	518.035	272.650	490.770	427.152
3.6	Cambio bandas traseras	1	Servicio	327.180	172.200	309.960	269.780
3.7	Mantenimiento de aire acondicionado	1	Servicio	817.950	430.500	774.900	674.450
3.8	Mantenimiento suspensión delantera	1	Servicio	3.817.100	2.009.000	3.616.200	3.147.433
3.9	Mantenimiento suspensión trasera	1	Servicio	3.135.475	1.650.250	2.970.450	2.585.392
3.10	Sincronizada	1	Servicio	886.113	466.375	839.475	730.654
3.11	Cambio de Bobinas	1	Servicio	2.044.875	1.076.250	1.937.250	1.686.125
3.12	Cambio de Bujias	1	Servicio	245.385	129.150	232.470	202.335
3.13	Mantenimiento General del Sistema Eléctrico	1	Servicio	4.771.375	2.511.250	4.520.250	3.934.292
3.14	Calibrada de Válvulas	1	Servicio	1.363.250	717.500	1.291.500	1.124.083
3.15	Cambio Bomba de Agua	1	Servicio	954.275	502.250	904.050	786.858
3.16	Cambio Bomba Gasolina	1	Servicio	1.226.925	645.750	1.162.350	1.011.675
3.17	Cambio de Pasadores y Embujada de Mordaza	1	Servicio	613.463	322.875	581.175	505.838
3.18	Cambio de Ventilador	1	Servicio	1.226.925	645.750	1.162.350	1.011.675
3.19	Cambio Empaques Múltiple	1	Servicio	340.813	179.375	322.875	281.021
3.20	Cambio Empaquetadura Caja de Dirección	1	Servicio	1.090.600	574.000	1.033.200	899.267
3.21	Cambio Inyectores	1	Servicio	2.044.875	1.076.250	1.937.250	1.686.125
3.22	Cambio Mangueras y Termostato	1	Servicio	272.650	143.500	258.300	224.817
3.23	Cambio riel inyectores	1	Servicio	763.420	401.800	723.240	629.487

3.24	Cambio Soporte Cabina	1	Servicio	163.590	86.100	154.980	134.890
3.25	Cambio Soporte Motor	1	Servicio	204.488	107.625	193.725	168.613
3.26	Mantenimiento General del Tanque de Gasolina y Cambio de Mangueras	1	Servicio	477.138	251.125	452.025	393.429
3.27	Certificado de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes (CDA)	1	Servicio	545.300	287.000	516.600	449.633
3.28	Reparación Sistema Dirección Hidráulica	1	Servicio	2.999.150	1.578.500	2.841.300	2.472.983
3.29	Revisión de Frenos y Rodamiento en General	1	Servicio	545.300	287.000	516.600	449.633
3.30	Sincronizada General del Motor	1	Servicio	518.035	272.650	490.770	427.152
3.31	Soldada de Radiador	1	Servicio	1.090.600	574.000	1.033.200	899.267
3.32	Cambio de Aceite motor 10W 40 sintético	1	¼ de Galón	1.859.150	978.500	1.761.300	1.532.983
3.33	Cambio de Filtro de aire 2.2016	1	Unidad	82.935	43.650	78.570	68.385
3.34	Cambio de Filtro de aceite 8200768913	1	Unidad	81.339	42.810	77.058	67.069
3.35	Cambio de Filtro de combustible	1	Unidad	71.250	37.500	67.500	58.750
3.36	Cambio de Aceite hidráulico ATF	1	¼ de Galón	111.340	58.600	105.480	91.807
3.37	Cambio de Aceite de Transmisión 85W-140	1	¼ de Galón	117.610	61.900	111.420	96.977
3.38	Cambio de Aceite Caja de Cambios 75W-90 Sintético	1	¼ de Galón	151.620	79.800	143.640	125.020
4.	Motocicleta Suzuki 650 CC de placas FMZ-71C						
4.1	Cambio Bandas de Frenos Trasera	1	Servicio	109.060	57.400	103.320	89.927
4.2	Cambio de Batería	1	Servicio	272.650	143.500	258.300	224.817
4.3	Cambio de Disco Freno Delantero	1	Servicio	790.685	416.150	749.070	651.968
4.4	Cambio de Filtros de Aceite SK 052585	1	Servicio	81.795	43.050	77.490	67.445
4.5	Cambio de Filtros de Aire 9617 DR 650	1	Servicio	163.590	86.100	154.980	134.890
4.6	Cambio de rodamiento	1	Servicio	163.590	86.100	154.980	134.890
4.7	Cambio Pastillas de Frenos Delanteros	1	Servicio	109.060	57.400	103.320	89.927
4.8	Revisión sistema Eléctrico	1	Servicio	545.300	287.000	516.600	449.633
4.9	Sincronización de Motor	1	Servicio	204.488	107.625	193.725	168.613
4.10	Certificado de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes (CDA)	1	Servicio	272.650	143.500	258.300	224.817
4.11	Cambio de Aceite Motor Cuatro Tiempos	1	¼ de Galón	220.000	119.000	185.000	174.667
4.12	Cambio de Filtro de aceite XF-650	1	Unidad	102.980	54.200	97.560	84.913
4.13	Cambio de Filtro de Aire 9617 DR 650	1	Unidad	163.780	86.200	155.160	135.047
4.14	Cambio de Filtro de Combustible	1	Unidad	138.890	73.100	131.580	114.523
4.15	Cambio de Grasa Lito EP de 370gr.	1	Unidad	80.370	42.300	76.140	66.270

5. Motocicleta Suzuki 200 CC de placas OMN-32B							
5.1	Cambio de Bandas de Freno Traseras	1	Servicio	109.060	57.400	103.320	89.927
5.2	Cambio de Batería	1	Servicio	272.650	143.500	258.300	224.817
5.3	Cambio de Diafragma	1	Servicio	272.650	143.500	258.300	224.817
5.4	Cambio de Disco Freno Delantero	1	Servicio	790.685	416.150	749.070	651.968
5.5	Cambio de Filtros de aceite SK 053291	1	Servicio	81.795	43.050	77.490	67.445
5.6	Cambio de Filtros de Aire SK 053306	1	Servicio	27.265	14.350	25.830	22.482
5.7	Cambio de rodamiento	1	Servicio	531.620	279.800	503.640	438.353
5.8	Cambio Pastillas de Freno delantero	1	Servicio	317.775	167.250	301.050	262.025
5.9	Mantenimiento de carburador	1	Servicio	410.400	216.000	388.900	338.433
5.10	Revisión Sistema Eléctrico	1	Servicio	969.380	510.200	918.360	799.313
5.11	Sincronización de Motor	1	Servicio	877.439	461.810	831.258	723.502
5.12	Certificado de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes (CDA)	1	Servicio	725.800	382.000	687.600	598.467
5.13	Cambio de Aceite Motor Cuatro Tiempos	1	¼ de Galón	166.440	87.600	157.680	137.240
5.14	Cambio de Filtro de Aire 053306 DR 200	1	Unidad	87.970	46.300	83.340	72.537
5.15	Cambio de Filtro de Combustible	1	Unidad	79.534	41.860	75.348	65.581
5.16	Cambio de Grasa Lito EP de 370gr.	1	Unidad	93.290	49.100	88.380	76.923

174.744.292

Nota: Las Cotizaciones fueron realizadas conforme a las características técnicas requeridas en el numeral 4.2 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A TODO COSTO CON SUMINISTRO INTEGRAL DE ACEITES, FILTROS, GRASAS Y LUBRICANTES A PRECIOS UNITARIOS, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA CAQUETA. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor unitario de la cotización por bien/servicio y obteniendo el promedio de minino tres cotizaciones de menor valor así:

(\$Valor cotización 1 + Valor cotización 2 + Valor cotización 3) / 3 = \$ Valor promedio.

Todos los ítems cotizados, son requeridos por el Parque Automotor. Sin embargo, no es posible determinar cuáles de ellos serán prioritarios durante la vigencia 2025, por tanto, LA DINÁMICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DISPUESTO POR EL CPMS FLORENCIA IMPLICA QUE EL PRESUPUESTO OFICIAL SERÁ EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, QUE SERÁ AGOTADO SEGÚN REQUERIMIENTO ESPECIFICO, previo el diagnostico aprobado de las necesidades, para lo cual se aplicará el valor del servicio o bien según el valor de la oferta económica presentada por el contratista.

De acuerdo con lo anterior, y como no es posible estimar las cantidades reales que serán requeridas por cada dependencia durante la ejecución del contrato, los precios de las cotizaciones corresponden a un

valor previamente establecido que opera como remuneración por todas las gestiones que adelante el contratista.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para cubrir el valor del contrato a celebrar el CPMS FLORENCIA dispone de la suma de **VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$22.800.000,00) M/CTE.**, con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

- **CDP- No. 6025** de fecha 25/04/2025, Unidad/Subunidad Ejecutora EPMSC FLORENCIA, DEPENDENCIA 12-08-00-143 EPMSC FLORENCIA - GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR VEHICULOS Y MOTOS)**, FUENTE NACION, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A TODO COSTO CON SUMINISTRO INTEGRAL DE ACEITES, FILTROS, GRASAS Y LUBRICANTES A PRECIOS UNITARIOS, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA CAQUETA por valor de **VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$22.800.000,00) M/CTE.**

Mencionados Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Responsable del Área de Presupuesto Señora ANGELICA MARIA CORREA CERQUERA del CPMS FLORENCIA, de conformidad con la asignación realizada por la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y carcelario INPEC.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, a partir de la firma del acta de inicio del contrato previa aprobación de la Garantía de Calidad y Cumplimiento, por parte CPMS FLORENCIA, lo que deberá cumplirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

El CPMS FLORENCIA efectuará **PAGO PARCIAL** al contratista de acuerdo al valor de los bienes y/o servicios recibidos bajo el sistema de monto agotable; es decir, del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A TODO COSTO CON SUMINISTRO INTEGRAL DE ACEITES, FILTROS, GRASAS Y LUBRICANTES A PRECIOS UNITARIOS, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA, CAQUETA, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del Contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

La Factura debe registrarse a nombre de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA, CAQUETA - **CPMS FLORENCIA NIT. 828.000.309-4**

Las facturas serán canceladas por el CPMS FLORENCIA dentro de los treinta (30) o Cuarenta y Cinco (45) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo



establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente a título de Renta, Retención en la Fuente a título de ICA, Retención en la fuente a título de IVA y Contribuciones, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

La Adquisición de los bienes o servicios del presente proceso queda excluidos del valor del IVA, de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: *“Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destine a la construcción, instalación, montaje y operación del sistema carcelario, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho”.* Ministerio de Justicia y del Derecho.

El contrato se celebra en la modalidad ya indicada de precios unitarios fijos; por consiguiente, el EPMSC FLORENCIA no reconocerá reajustes ni actualizaciones, salvo lo dispuesto por la Ley para eventos de desequilibrio financiero del contrato por causas sobrevenidas no imputables al Contratista.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Florencia Caquetá, en el CPMS FLORENCIA Km. 3 VIA NEIVA BARRIO EL CUNDUY.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

En Florencia Caquetá en: la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA. Km. 3 Vía Neiva Barrio El Cunday, ó en Florencia Caquetá en el Taller ofrecido por el proponente en su oferta para la prestación del servicio con suministro.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el CPMS FLORENCIA, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

- c) Realizar los pagos de seguridad social y parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondiente
- d) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del bien/servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
- e) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los bienes o servicios recibidos, en un tiempo máximo de 24 horas.
- f) A contar con la disponibilidad del producto por medio de su establecimiento, en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas.
- g) A garantizar el suministro de los elementos requeridos por el Establecimiento, a través del supervisor encargado del contrato.
- h) Que todos los productos ofertados se encuentren en óptimas condiciones y en excelentes condiciones de calidad.
- i) Que se compromete a cambiar elementos que resulten en mal estado en un tiempo no mayor a 3 días después de verificado el estado de los mismos.
- j) Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
- k) Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo.
- l) Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación.
- m) Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada.
- n) La puntualidad en la entrega de los elementos de acuerdo con lo establecido por el supervisor del Establecimiento.
- o) Deberá mantener la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA CAQUETA indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación.
- p) El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (numeral 7 artículo 26 de la ley 80 de 1.993).
- q) Cambiar sí es el caso los elementos de mala calidad.
- r) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar.
- s) Todas las demás obligaciones que se requieren de acuerdo con la naturaleza del contrato.

14.2 OBLIGACIONES DEL CPMS FLORENCIA

El CPMS FLORENCIA se obliga para con el Contratista a:

- a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
- b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012, numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, Artículo 43 de la Ley 1955 de 2019 que modifica el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes con la materia.
- c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del CPMS FLORENCIA.
- d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f. Cuando un mismo proponente presente dos o más propuestas bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, se rechazarán las propuestas que se encuentren en estas circunstancias.
- g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo No. 2 correspondiente a las condiciones técnicas exigidas en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas (a excepción de mejoras)
- h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j. Cuando la propuesta económica sea presentada en forma incompleta.
- k. Si la actividad o el objeto comercial del oferente no está relacionada con el objeto del presente proceso contractual.
- l. Si la marca del producto carece de una identificación comercial primordial y/o el conjunto de varios identificadores que puedan relacionarlo con las especificaciones técnicas de los productos a contratar.
- m. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente que den lugar a interpretación errónea o aducción al error, siempre y cuando sean relativos a los factores de selección.
- n. Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal.
- o. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial o el valor promedio del producto estimado en el numeral 7.4 y 8 de los Estudios Previos del presente proceso de selección.
- p. No presentar a tiempo las aclaraciones o complementos de la oferta que la administración le solicite.
- q. En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El CPMS FLORENCIA en cumplimiento a las disposiciones legales y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión al desarrollo de los procesos contractuales en sus diferentes etapas, se han tipificado los posibles riesgos asociados al Proceso de Contratación y determinadas sus garantías así:

MATRIZ DE RIESGO

IDENTIFICACION GENERICA	No	1	2	3	4	5
	CLASE	General	General	Específico	General	Específico
	FUENTE	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
	ETAPA	Selección	Contratación	Contratación	Ejecución	Ejecución
	TIPO	operacional	operacional	operacional	operacional	operacional
DESCRIPCION Y VALORACION	Descripción	No presentación de oferente al cierre del proceso contractual	Riesgo de que no se firme el Contrato	Riesgo de liquidez para el cumplimiento del objeto contractual y el plazo establecido para el mismo	Ajustes al Contrato por variación de precios	Alteraciones de orden público en la Región
	Consecuencia de su ocurrencia	Declaratoria de Desierto del proceso de selección y su correspondiente desgaste administrativo	incumplimiento de los fines misionales, desgaste administrativo	Pérdida del equilibrio contractual, incumplimiento del objeto contractual	Pérdida del equilibrio contractual, incumplimiento del objeto contractual	Retrasa y afecta la ejecución del objeto contractual
	Probabilidad	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Medio
	Impacto	Medio-Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Medio
	Valoración	Improbable	Raro	Improbable	raro	Posible
	Categoría	2	1	2	1	3
RESPONSABLE		CPMS FLORENCIA	CPMS FLORENCIA/CONTRATISTA	CPMS FLORENCIA/CONTRATISTA	CONTRATISTA	CPMS FLORENCIA/CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A IMPLEMENTAR		Publicación en el Portal de Contratación e invitación a los posibles proponentes de la Región.	Exigencia por parte de la Entidad al proponente de compromiso irrevocable de celebrar el contrato en caso de resultar aceptada su oferta	Exigencia de Pólizas o Garantías Contractuales	Elaboración de Estudios de Mercado y de Sector ajustados al contexto Regional	Realizar coordinaciones con los organismos de Seguridad del Estado y el contratista para minimizar el riesgo y diseñar estrategias de seguridad
IMPACTO LUEGO DE TRATARLO	Probabilidad	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Medio
	Impacto	Menor	Menor	Menor	Menor	Menor
	Valoración	2	2	2	2	2
	Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
SEGUIMIENTO	Afecta la ejecución contractual?	SI	SI	SI	SI	SI
	Responsable de implementar su tratamiento	CPMS FLORENCIA	CPMS FLORENCIA /CONTRATISTA	CPMS FLORENCIA /CONTRATISTA	CPMS FLORENCIA	CPMS FLORENCIA /CONTRATISTA
	Fecha de inicio del tratamiento	Etapas Precontractual	Etapas Precontractual	Etapas Precontractual	Etapas Precontractual	Etapas Contractual

	Fecha de terminación del tratamiento	Fecha límite de cierre para la presentación de ofertas	Fecha límite para la adjudicación del contrato	Fecha de terminación o ejecución contractual	Fecha de terminación o ejecución contractual	Fecha de terminación o ejecución contractual
MONITOREO Y REVISIÓN	Como se realiza	Publicaciones y envío de comunicaciones físicas o electrónicas	Revisión de la certificación presentada	Revisión del amparo y vigencia de la póliza exigida	Revisión por parte del Comité Estructurador de los documentos o estudios previos del proceso	Realizar reuniones o Consejos de Seguridad
	Periodicidad	Semanal	Permanente	Permanente	A la ocurrencia del evento	A la ocurrencia del evento

IMPACTO Y VALORACIÓN DE RIESGO

		IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
CATEGORÍA	VALORACIÓN	1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	6	7	8	9	10
CATEGORÍA DEL RIESGO						
CATEGORÍA		Riesgo Extremo	Riesgo Alto	Riesgo Medio	Riesgo Bajo	
VALORACIÓN DEL RIESGO		8, 9 y 10	6 y 7	5	2, 3 y 4	

18. GARANTÍA ÚNICA

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

Las garantías deberán constituirse por el contratista a favor de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA - CPMS FLORENCIA, NIT. 828.000.309-4 de conformidad con las coberturas y suficiencia establecida en el Decreto 1082 de 2015.

Dicha garantía consistirá en la póliza expedida por compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o por garantía bancaria y/o Patrimonio Autónomo que cubra, de conformidad con el Decreto 1510 de 2013 y Decreto 1082 de 2015, los riesgos y suficiencias que se indican a continuación, conforme con los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.15, 2.2.1.2.3.1.16. y 2.2.1.2.3.1.17.

El Oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del CPMS FLORENCIA. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: (A) cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir: (a) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; (B) calidad del servicio y/o bien. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
---------------	--------------------	-----------------

Cumplimiento del contrato	15%	Duración del contrato y 2 meses mas
Calidad del servicio	20%	Duración del contrato y 3 meses mas
Calidad y Funcionamiento de los bienes	20%	Duración del contrato y 3 meses mas

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el Señor, **DANNY LEONARDO OSPINA MARTINEZ**, Responsable del Parque Automotor del Establecimiento o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el numeral 1) del artículo 4° y numeral 1) del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Oficio INPEC 8100-DINPE 001375 de 2018. El Ordenador del Gasto podrá Modificar Unilateralmente el Contrato que se suscriba con el futuro contratista cuando se requiera cambiar, adicionar o designar un nuevo supervisor.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener indemne al CPMS FLORENCIA, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD




En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.



DANNY LEONARDO OSPINA MARTINEZ
Responsable del Parque Automotor
Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Florencia

Elaboró: Danny Leonardo Ospina Martínez – Rep. Parque Automotor 
Revisó: María Dolores Díaz Alarcón - Área Financiera - Área Contractual 
Aprobó: Ferney Valderrama Correa – Director (e) CPMS Florencia 
Fecha: 12 de Noviembre de 2025
Archivo: D:\Documentos Contratación\Contratos 2025\Mínima Cuantía /Proceso Mantenimiento Vehículos